

# Sesión 37ª, en jueves 28 de diciembre de 1961

Especial

(De 17 a 20)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	1727
II. APERTURA DE LA SESION .....	1727
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1727
Proyecto sobre traspasos en ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Preferencia). . . . .	1728

## IV. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1962. (Se aprueba) . . . . .	1728
Publicación de debate. (Se acuerda) . . . . .	1754

*A n e x o s*

## DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Presidente de la República que modifica la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. . . . .	1760
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Cálculo de Entradas y de Gastos del Presupuesto de la Nación para 1962. . . . .	1762
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incrementa el fondo de indemnización del personal del Casino Municipal de Viña del Mar. . . . .	1778
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza traspasos en ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	1778
5.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Labarca sobre problemas de la provincia de Chiloé. . . . .	1779

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Matrás, Juan L.
—Amunátegui, Gregorio	—Pablo, Tomás
—Barros, Jaime	—Quinteros, Luis
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	
—Ibáñez, Pedro	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 17.12 en presencia de 17 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, por el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Arma-

das, para que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria y haciéndole presente la urgencia. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se califica de "simple" la urgencia y pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

#### Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para 1962. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las indicaciones que señala, formuladas al proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para 1962, por S. E. el Presidente de la República.

—Se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el cuarto comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que destina recursos para la ejecución de obras públicas en la ciudad de Valdivia.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1.—El que incrementa el Fondo de Indemnización del personal de empleados y obreros del Casino Municipal de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.—El que autoriza los traspasos que indica en los Presupuestos de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción y Hacienda. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el que pone en conocimiento de esta Corporación que esa Secre-

taría de Estado ha dictado un nuevo Reglamento de Pasaportes, aprobado por decreto 661, de 24 de noviembre último, en el que se faculta conceder pasaporte diplomático a los señores Parlamentarios en ejercicio.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Contreras Labarca, sobre diversos problemas que afectan a la provincia de Chiloé. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Indicación

Del Honorable Senador señor Ulises Correa, para consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acerca de si el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado tendría aplicación en los casos en que un Parlamentario celebre contratos de arrendamiento de servicios o de compraventa con el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la CORFO, con la Empresa de Comercio Agrícola o con la Sociedad Vinos de Chile (Vinex) S. A.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Secretario acaba de dar cuenta de un oficio en el cual la Cámara de Diputados anuncia haber aprobado un proyecto de ley sobre autorización para efectuar trasposos de ítem de la Empresa de Ferrocarriles del Estado a otro de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Es un proyecto muy simple, de unas pocas líneas, por lo cual, y en vista de lo urgente de sus disposiciones, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión. Se trata, por lo demás, de una iniciativa del Ejecutivo.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).— Por desgracia, ésta es una sesión especial.

El señor QUINTEROS.— Pero, como en este momento se ha dado cuenta de asuntos llegados al Senado y se ha acordado su envío a Comisión, bien podría acogerse mi proposición de eximir de este trámite al proyecto mencionado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Al interés del señor Senador por Santiago, sumo el de los Senadores radicales.

El señor QUINTEROS.— El Honorable señor Larraín también conoce este problema y creo que apoyaría mi petición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— A mi juicio, procedería consultar a los Comités.

El señor JARAMILLO.— Los Senadores liberales también estamos de acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA, (Presidente).— La Mesa recabará el acuerdo de los Comités para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Quinteros.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Y estamos seguros de que la Mesa lo hará con la diligencia que le es característica.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— No puede ponerlo en duda Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Tanta que a veces se le pasa la mano.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Jams.

#### IV. ORDEN DEL DIA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Orden del Día.

#### PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1962.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados comunica haber aprobado el proyecto de ley de Presupuestos de 1962, estudiado por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola enmienda de ha-

ber aumentado el Cálculo de Entradas en E<sup>o</sup> 240.000 en la Cuenta a-c "Premios de Lotería" y, además, de haber aumentado los gastos del presupuesto corriente, en moneda nacional, del Ministerio de Hacienda, en la misma cantidad de 240.000 escudos, para pagar al personal a que se refiere el decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 179, de 1960, los mismos beneficios que otorga el artículo 3<sup>o</sup> de la ley 14.815 al personal de servicio de la Dirección General de Impuestos Internos.

Además, la Cámara de Diputados ha aprobado un artículo nuevo, por el cual se prorroga por el término de 90 días la iniciación del período de inscripciones electorales.

—*El oficio de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N<sup>o</sup> 2, página 1762.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI.— Cada año, con motivo de la discusión del Presupuesto, se presenta la oportunidad para examinar la marcha económica y financiera de la Nación. Es ésta una función esencial del Parlamento que está en su raíz histórica.

Me ha correspondido año a año expresar nuestro juicio, y podría ser muy escéptico de los resultados de estos debates si no tuviera la firme convicción de que, en el proceso democrático, es por medio del Parlamento como se informa de la manera adecuada a la opinión pública y se preparan los cambios políticos en la medida en que los pueblos observan si los hechos corresponden a las afirmaciones y juicios que aquí se emiten.

En estos tres años, hemos visto pasar a tres Ministros de Hacienda: los señores Vergara, Figueroa y Mackenna, y, lo inesperado, tres Ministros de Economía: los señores Vergara, Phillipi y Escobar, y tres Ministros de Minas: los señores Ver-

gara, Serrano y Chaná. Y digo, "inesperado" porque el primer Mensaje de S. E., el 21 de mayo de 1959, decía: "Al organizar el Gabinete que me acompaña creí fundamental entregar a una misma persona el Ministerio de Economía, Hacienda y Minería como el medio más adecuado para desarrollar una política económica y financiera armónica. La interdependencia de los problemas en que deben intervenir estos tres Ministerios así lo exige".

Después de dar argumentos para probar su afirmación, agregó: "Ejemplos como éste podrían multiplicarse hasta términos que llevan a la conclusión a quienes poseen un verdadero y cabal conocimiento de estas materias que, si se atiende sólo al interés nacional, es primordial poner estos Ministerios bajo una misma mano, para que exista congruencia y armonía en la marcha económica y financiera del País".

Si yo entrara con ánimo ligero a este debate, podría decir que hoy estos tres Ministerios no están en una sola mano, sino en tres y de distinta procedencia política, y, de atenerse a las palabras del señor Presidente, al ocurrir esto, o "no se posee un verdadero y cabal conocimiento de estas materias" o "no hay congruencia y armonía en la marcha económica y financiera" o "no se ha atendido sólo al interés nacional". Sus palabras no dejan escapatoria alguna. Sin embargo, yo quiero pensar sólo que no conviene a los mortales hacer afirmaciones tan absolutas sobre cuestiones relativas, porque a poco los hechos nos dan lecciones que nos humillan y nos enseñan a ser más prudentes.

Pero no podemos distraernos en cuestiones adjetivas. Este Presupuesto plantea, una vez más, cuál es el destino económico de Chile, cuál es la realidad, más allá de las pasiones partidistas o de la propaganda. Los cifras deben decirnos algo a pesar de las interpretaciones o del uso que se pueda hacer de ellas para argumentar.

*Estancamiento económico*

En mis intervenciones del año pasado en diciembre y en la discusión del proyecto de Reajustes en octubre —lo recuerdo sólo para mostrar la continuidad en el juicio—, insistí en dos hechos.

Primero, ningún debate sobre cifras parciales conduce a ningún resultado. Se cita una cifra en un rubro, en un mes y se contraataca con otra cifra de otro rubro, en otro mes. De esa manera nunca llegaremos a clarificar los problemas, sino a obscurecerlos.

Segundo: no se pueden presentar cifras comparativas de lo realizado en estos tres años para señalar progresos tomando como base el año 1958, que fue excepcionalmente bajo con un Gobierno ya a la deriva y con el Plan Klein-Saks funcionando. Si tomamos como base el 58, llegamos a una conclusión, pero si tomamos 1955, 1956 llegamos a otra enteramente diversa. Lo único serio es comparar las tendencias de todo el decenio 1951-1960 para saber realmente lo que ocurre.

Por eso, es necesario alguna vez establecer los hechos básicos y generales que muestren las tendencias sustantivas y no engañarnos con cortinas de humo de cifras limitadas o con comparaciones accidentales, que son engañosas. Dicen los científicos de la sociología que los hechos son neutrales. Tratemos al menos de establecer algunos.

Y en esta materia, a riesgo de repetir, tomaré los rubros fundamentales.

Decía en la sesión del 6 de octubre de este año que se pueden hacer muchos juegos con las estadísticas y con las palabras; pero hay una vara de medir para saber si el País avanza o está detenido. Esa vara de medir es muy simple. ¿Crece el ingreso de la Nación o no crece? ¿Aumenta el volumen total de los bienes que produce o no aumenta?

Todos los países comunistas y capitalistas se miden por esta vara: la tasa de cre-

cimiento, el ingreso nacional, el ingreso "per capita". Nada sacamos con decir que aumentó este mes la producción siderúrgica, si a los dos meses tal índice descende; que creció el volumen de ahorros para construir casas, si disminuyó la inversión industrial; que aumentó la industria, si bajó la agricultura. Lo que importa es el conjunto. Y vuelvo a repetir aquí una cifra que es única y que nadie puede objetar ni discutir: la tasa de crecimiento de Chile es de 1% en estos diez últimos años, o sea que, para duplicar nuestro escaso ingreso, necesitaríamos, seguramente, ochenta años, cuando otros países lo están haciendo a un ritmo de 6,8 o diez por ciento "per capita" y están duplicando ingresos elevados en plazos muy cortos.

Estas cifras indican que estamos detenidos y que cualesquiera que sean las palabras y los malabarismos, con inflación, con estabilización o con deflación, el País no marcha. No necesito volver a citar los cuadros demostrativos que tengo a la vista y que el Senado conoce.

Podemos discutir hasta el infinito las causas y los remedios; pero ése es el hecho central sobre el cual nadie puede ser engañado y él indica que no se ha conseguido el único y central objetivo que mide el éxito o el fracaso de una política. Lo claro es que no crecemos, que estamos estancados, que en definitiva permanecemos en la pobreza y con los problemas básicos sin solución.

Podrá repetirse cada año, por cada nuevo Ministro, que se están creando las condiciones para que esta situación se modifique. Todos los años oímos lo mismo y entramos ya al cuarto año sin que se observen cuáles son las medidas que a corto o largo plazo podrán modificar estas constantes dramáticas para la vida de Chile.

Ahora bien, este hecho central, que por sí sólo bastaría y que podría ahorrar toda discusión, se ve comprobado por otros que no son, en definitiva, sino su reflejo.

*Desocupación*

Me voy a referir, en primer término, a los niveles de ocupación. Sobre esta materia, basta citar un guarismo y él procede de la última encuesta del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, la cual establece que "en términos absolutos el número de desocupados en las 11 ciudades en que se hizo el estudio es de 74.700 en septiembre".

Esta encuesta se ha hecho sobre el 38% de la población. En consecuencia, extrapolando la cifra podemos decir que tenemos alrededor de 200.000 cesantes. Es asimismo evidente que esto indica que la cesantía se mantiene y que "la proporción de obreros en la ocupación total revela una tendencia a disminuir" y que aumenta sólo la ocupación en los servicios.

La explicación es clara: no hay nuevas actividades económicas realmente productivas; en cambio, en los servicios se aumenta una ocupación simulada no productiva. Es necesario referir estas cifras a una situación en que es notorio que no sólo hay cesantes absolutos, sino cesantes simulados, gente que trabaja sin aportar ninguna creación económica o que trabaja en sub-ocupaciones que no existen en los países desarrollados, donde la capacidad de trabajo se ocupa realmente en tareas productivas.

*La deuda pública*

Hay un tercer capítulo de fundamental importancia para el diagnóstico claro de nuestra situación.

La deuda externa fiscal de Chile al 31 de diciembre de 1958, era de 392.441.000 dólares. Al 1º de julio de 1961, era de 678.563.000. Estas cifras provienen de una sola fuente oficial: los cuadros que elabora la Corporación de Fomento. No hay ninguna duda de que hoy, al finalizar el segundo semestre, estamos sobre los 700.000.000 de dólares, y en el actual Pre-

supuesto se señala un nuevo endeudamiento de 291 millones, que, después de amortizar deudas y pagar intereses, da un saldo neto de mayor endeudamiento de 157 millones. Creo que me quedo muy corto y que nadie podrá refutarme al decir que al 31 de diciembre de 1958 debíamos menos de 400 millones de dólares y que, al término de estos cuatro años, nuestra deuda será sobre 800 millones, o sea, la deuda del País se duplica en cuatro años. Y no se me hable del terremoto, pues no he incluido en estas cifras el total de los 100 millones de dólares que se han prestado por tal causa, lo que nos llevaría, de considerarlos y agregando otros préstamos que se tramitan, a sumas mayores. Estos son hechos y cifras que no pueden ni barajarse ni discutirse y tienen una sola procedencia oficial.

Se está copando el crédito del País y sus posibilidades quedarán comprometidas.

Esto nos lleva de inmediato a una cuarta consideración. El País está contrayendo una deuda externa enorme y creciente cuyo servicio aumenta cada día y que gravará para lo futuro a toda la Nación de una manera que no es necesario subrayar. No es sólo la deuda, sino las condiciones para servirla.

Y me pregunto: ¿están creciendo en una proporción adecuada los recursos para pagar? ¿Aumentan nuestras exportaciones, mejora nuestra balanza de pago, llegan en proporción nuevos capitales, se crean nuevas industrias a un ritmo equivalente? La respuesta no puede ser más categórica. La situación de nuestra balanza de pagos es difícilísima, nuestra exportación prácticamente no aumenta, los recursos son cada vez menores en proporción a la población y a la deuda.

El índice unitario del valor de las exportaciones publicados por el Banco Central hasta 1958 da para 1951, 139,2; en 1952, 160,6; en 1953, 163,7; en 1954, 146,2; en 1955, 166,7; en 1956, 183,1; en 1957, 142,2; en 1958, 126,5, y siguiendo

el mismo método, en 1959, 158; en 1960, 163; en 1961, 162. Se puede observar aquí que si hacemos la comparación con el año 1958, se advierte un aumento importante; pero si comparamos con el 55 y 56, que alcanzaron índices de 166 y 183, ha habido un descenso grande. Por eso, las comparaciones no pueden hacerse en un año, sino tomando un período. La medida en el decenio es de 155, y ahora estamos con 162. Si hacemos la comparación más favorable, sólo hay un aumento en las exportaciones de 7 puntos, y en todos estos años la población ha aumentado en más de un 25%; o sea, exportamos menos por cada habitante y, en cambio, la deuda aumenta en un ciento por ciento. Es decir, cada día debemos más y, proporcionalmente, tenemos menos con qué pagar.

Por lo demás, es tan débil nuestra balanza que todas sus variaciones en último término dependen del precio del cobre. Según el precio, el año es bueno o malo.

Pero no es sólo esto. Disponiendo de iguales recursos, en cambio aumentan las importaciones y la deuda. En consecuencia, necesitamos el doble de recursos para pagar. ¿Cuál es el porvenir? Este país ha estado gastando en importar a cuenta de deudas.

### *El Presupuesto*

Hay un cuarto índice también del todo evidente. Son los Presupuestos. Tengo a la vista el cuadro de los compromisos contraídos año a año para financiar el Presupuesto. Como todas las cifras que cito, ellas provienen de los propios organismos del Gobierno, la Corporación de Fomento, el Banco Central, la exposición del señor Ministro de Hacienda.

De acuerdo con este cuadro, el Presupuesto de 1959 se financió con una deuda de 153,5 millones de escudos, neto de 90,5; el año 1960, 190,6 millones, neto de 128,8; el año 1961, de 195,4, neto de 131,0, y el año 1962, de 291,4 millones, neto 157,5.

En resumen, el total —señalémoslo bien—, el total de todos los gastos de inversión pública, se financian año a año con préstamos. ¿Qué ocurriría si estos préstamos fallaran un año? ¿A dónde llegaremos en esta progresión ascendente? ¿Hasta cuándo nos endeudaremos y hasta cuándo tendremos que pedir más para pagar más?

Unase esto a la debilidad de nuestras exportaciones con relación al crecimiento de la población, a las deudas también crecientes y a sus necesidades de importar. Y se tendrá una perspectiva bien definida, pero no precisamente alentadora.

En la Exposición de la Hacienda Pública del presente año, nos faltan los cuadros relativos a los ingresos por exportaciones y a las importaciones. El señor Ministro en su exposición hace algunas referencias más o menos imprecisas. La verdad es que la situación de la balanza de pagos, para decirlo de una manera eufemística, se ha deteriorado tanto que cualquier cuadro demostrativo sería demasiado negro para ser publicado.

Estos son los hechos; macizos e inobjektivos. Por eso, carecen de importancia las discusiones sobre una cifra parcial, que puede ser interesante, pero que no es demostrativa, como ocurrió en el debate en que participó el señor Ministro de Economía, quien afirmó que de acuerdo con los datos de la Sociedad de Fomento Fabril, en septiembre de 1961, con relación a septiembre de 1960, se produce un aumento de la producción industrial de 11,2%, y en los nueve primeros meses de 1961, de 10,1%.

Aquí se cae precisamente en el uso de datos parciales. Pero yo me pregunto por qué el señor Ministro, si está dando cifras de la Dirección de Estadística, bruscamente abandona esa fuente, que debe ser la oficial, y va a buscarlas en una fuente privada, como es el boletín de la Sociedad de Fomento Fabril. La explicación es muy clara y humana, pero no convincente. La Sociedad de Fomento Fabril encuesta a



200 establecimientos industriales; en cambio, la Dirección de Estadística, que encuesta a 406 industrias, llega a otra conclusión, cual es la de que este incremento a esa fecha ha sido, no de 10,1%, sino de 3,4%.

Y aun así, ¿qué importa pelear por punto más o menos? Hay otra cifra más clara. Tomando como base el índice 100 en 1953, el término medio de este año es seguramente de 121 ó 122. Como en estos 8 años la población ha crecido un 20%, quiere decir que el desarrollo industrial ha sido nulo. Y si no crece la industria, que es el motor y representa tres veces la cuota de la agricultura en el ingreso nacional, ¿qué queda para el resto? ¿Tiene sentido seguir manejando cifras parciales?

#### *Reformas que no se afrontan.*

Señor Presidente, este examen revela que todo el sistema económico del País no marcha. Por mucho que se estiren las cifras para demostrar éxito, son esfuerzos notoriamente inútiles. No podemos ocultarnos la verdad: el Presupuesto no se financia sino con empréstitos crecientes; la deuda externa aumenta de una manera veloz; nuestra balanza de pagos es deficitaria y revela que no aumentan "per capita" las exportaciones y que, en cambio, aumentan las importaciones suntuarias; el producto nacional total y "per capita" aumenta a un ritmo tan insignificante que asegura sólo que nos seguiremos debatiendo en la pobreza. Este cuadro no tiende a mejorar.

Todas las medidas de fondo que pudieran modificarlo no se afrontan: se nos anunció una reforma previsional, pero aún no llega; la reforma tributaria, seguiremos esperándola, y cada año —basta mirar el Cálculo de Entradas— el sistema se hace más regresivo y pesa más sobre el consumo.

En cuanto a la reforma agraria, sólo sa-

bemos de las acaloradas contradicciones entre los partidos que forman la base del Gobierno.

Nosotros sabemos que el Partido Radical tendría un proyecto de reforma agraria, y el señor Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de mayo de 1960, dijo: "El Partido Radical ha presentado un Proyecto de Reforma Agraria", y agregó que lo estudiarían los Partidos antes de incluirlo en la Convocatoria. Nos acercamos al 21 de mayo de 1962.

Al País le interesa saber cuál es el proyecto del Gobierno, pues en un régimen presidencial tan autoritario, es en último término el proyecto que patrocina el Ejecutivo el que tiene valor.

En materia de exportaciones, ignoramos la existencia de una política flexible, audaz y combativa, en un mundo en que cada país lucha con todas sus energías, sin trámites burocráticos, por proteger, ayudar e impulsar sus ventas y competir para abrir nuevos mercados. ¿Dónde está nuestra acción real?

En la gran minería, nos hemos debatido como sonámbulos.

En las minerías pequeña y mediana están los ecos de una convención en que se probó que, a pesar de la estabilización, los costos en estas actividades habían subido un 60% y ya era imposible seguir trabajando. Todo ello, en presencia de personeros del Gobierno que no refutan la afirmación.

#### *Los resultados.*

Nadie discute intenciones, ni el patriotismo, ni un esfuerzo sostenido para detener la inflación. Lo que está en discusión desde el primer día por parte nuestra es que para vencer la inflación era necesario no sólo contener el proceso en sus resultados, sino también ir a una modificación del sistema, a cambios en las estructuras internas y del comercio exterior, a medidas mucho más hondas en la conformación institucional. Como lo dijimos muchas veces antes de que este Go-

bierno asumiera, repitiendo a Jorge Ahumada, autor de un libro penetrante que se llama "En vez de la miseria", la economía de Chile es como un avión que parte, que no tiene otra alternativa que acelerar los motores y subir, porque en el momento mismo en que pierde impulso, cae.

La verdad es que si no hay desarrollo económico, si, arriesgando mucho, no le damos un impulso tenaz a nuestra débil contextura económica, ésta se precipita hacia abajo. Estamos condenados a intentarlo a cualquier precio.

No es remedio detenernos. Eso es caer.

Yo sé que se va a contestar que era previo detener la inflación, que nadie piensa que la estabilidad es un fin, sino un medio. Nunca desfiguro, como lo hacen otros, el pensamiento y la posición ajena para poder refutarlos.

Pero el problema es otro. El País venía sufriendo cerca de tres años de tentativas mal llevadas, desde que se contrató a la Misión Klein-Saks, que ahora todos se apresuran a condenar. Cuando llegó, a quienes nos atrevimos a diferir nos exhibieron poco menos que como la anti Patria. Después llevamos tres años de esfuerzos estabilizadores en el actual Gobierno. No es un fin —nos dicen—; es un medio. Pero ya entramos al cuarto año y no se ve cómo este medio nos llevará a un resultado.

Lo real y concreto, aunque se pellizque una que otra cifra, es que se creyó en un automatismo económico: "si creamos honradez y austeridad; si seguimos una política monetaria estricta y paramos la máquina infernal de los reajustes, causa de la inflación, y estabilizamos la moneda, a vuelta de poco tiempo se crearán las condiciones para un gran flujo de capitales; las empresas invertirán más y la economía del País se irá para arriba". La sola presencia de ciertas personas en el Gobierno, creará confianza. Lo demás son delirios de teóricos sin experiencia práctica, como nos calificaban.

Los hechos han demostrado que el problema era mucho más hondo y exigía planes y decisiones de un tipo diferente, reflejo de una diferente filosofía y una diversa técnica social económica.

Cada año, cada nuevo Ministro anuncia que se adoptarán decisiones, porque ahora ya no se discute que es necesario adoptarlas; pero lo cierto es que van corridos ya dos meses del cuarto año de esta Administración. Si esas medidas se adoptarían hoy, sus resultados serán a largo plazo, y, entre tanto, el tiempo se ha perdido de una manera lamentable, mientras la marea sube.

Y todo esto tiene un reflejo que no está sólo en las cifras. Es fácil oír lo que piensa el agricultor; lo que dijeron en su convención los pequeños y medianos mineros, y aunque se cierren las puertas, trasciende el rumor de las reuniones de hombres de empresas que hoy son más duros en sus críticas que la misma Oposición.

#### *El problema del dólar.*

Esta situación se condensa en un debate sordo y en una interrogante, la más difícil que puede afrontar el Gobierno de un país. Me refiero, en este caso, al precio del dólar.

Comprendo que éste es un tema sobre el cual un Ministro de Hacienda no puede opinar, salvo para afirmar rotundamente lo que existe o para tomar resoluciones inmediatas y tajantes.

Pero nada sácamos nosotros, aquí en el Congreso, con ocultar el problema. Yo diría que pocas veces un Gobierno ha estado enfrentado a un dilema más difícil y dramático. No envidio la posición de quienes tienen en sus manos la decisión.

Es un hecho que el dólar ha permanecido estable durante estos tres años, a pesar de que el costo de la vida ha subido en más de un 50% y de que todos los costos internos han experimentado alzas substanciales.

De esta manera, el dólar se ha convertido en una mercadería barata, si no en la más barata.

Resulta para muchos un buen negocio comprar dólares e ir a vivir al exterior, y, naturalmente, es un gran negocio comprar cualquiera mercadería que venga de afuera.

Hemos llegado a un punto en que se hace muy difícil exportar y competir en el exterior, lo que es de vida o muerte para todos los países y en especial para el nuestro, y, por otra parte, se ha estimulado de una manera incontenible la importación, lo que afecta a nuestra industria, no sólo a la artificial, lo que sería bueno, sino a la que legítimamente debemos mantener y estimular.

Naturalmente, en estas condiciones, resulta poner un dique de arena al mar el limitar los viajes con impuestos de 30 ó 60 escudos o sujetar el contrabando en las aduanas con arremetidas periódicas.

El Gobierno, para financiar el Presupuesto, contrae préstamos en dólares. Nada habría significado recibir los dólares si no los hubiera convertido en moneda corriente y, en consecuencia, no los hubiera vendido, para lo cual tuvo que permitir la importación y, en gran medida, tuvo que empujarla, pues si no había quién comprara los dólares, no había financiamiento para sus gastos; y en esa forma de hecho provocaba la importación de automóviles y suntuarios.

Al mismo tiempo, si el Gobierno, por medio de la emisión o por otras formas, aumenta el volumen del dinero para responder a las exigencias internas, este dinero va a la compra de dólares y la emisión vuelve al Banco, lo que produce una asfixia del circulante. Esto es fácilmente demostrable. Y si el Gobierno emite demasiado, habrá la consiguiente presión sobre el precio del dólar y no se lo podrá mantener fijo.

Se ha perdido un tiempo precioso y la situación se agrava por días.

Todo esto parece evidente, y lo es. Pero la medalla tiene otra cara. Cambiar el precio del dólar significa un grave impacto en el costo de la vida y un tremendo golpe a la política de estabilización, tanto en el orden psicológico de la confianza, como en la repercusión en los precios.

Desgraciadamente, se llevó al País a operar con una doble moneda legal, pues la política monetaria y de créditos del Gobierno verdaderamente empujó a contratar préstamos en dólares, y existe hoy un volumen muy considerable de créditos otorgados por bancos e instituciones particulares, de dentro y fuera del País, en esa moneda. Esas deudas tendrán que pagar mañana un recargo que es más duro que el más usurario de los intereses. ¿Lo podrán resistir?

Hay industrias —podría nombrarlas— que han contratado grandes sumas en dólares y han vendido su mercadería en pesos. Si se modifica el cambio, recuperarán lo mismo y tendrán que pagar mucho más. Es la quiebra. Se ha creado así una rigidez para operar, por la política seguida.

Nunca fue más aplicable el verso del caballero con el acero clavado tan cerca del corazón: si se lo quitan, se muere; si se lo dejan, lo matan.

Por una parte, no podemos competir afuera, y amenazan con paralizar muchas actividades, aparte las que llevan una vida agonizante, que no nombro para ahorrar tiempo; y, por la otra, éste es un golpe gravísimo a la estabilización y a los deudores en dólares.

Lo dicho, sin agregar los problemas adicionales de un país donde la gran minería del cobre proporciona más del 60% de las entradas y tiene una situación diferente.

Hemos llegado a este punto, a mi juicio, por un grave error inicial: simbolizar la estabilización en un precio fijo del dólar. El valor del dólar con relación al peso es una resultante de la situación gene-

ral de la economía, y no se lo debió transformar en un valor absoluto. Más lógico es que hubiera seguido la suerte del proceso económico. Hoy hacemos el balance de una situación que anunciamos desde que se inició todo este proceso económico, y ahí están las sesiones del Senado para probarlo.

Entretanto, se perdió un tiempo precioso y las consecuencias ya no pueden ocultarse. Hoy los diarios nos anuncian medidas destinadas a suspender las operaciones de divisas y a restringir importaciones suntuarias. ¡Cuántos millones de dólares se han ido, y hemos debido llegar a esta situación crítica para comprenderlo!

Por otra parte, ya se inició el camino de las bonificaciones, o sea, estamos asistiendo a una modificación sustancial de criterios y sistemas. ¡Qué lejos estamos de los tiempos en que al criticar los pagarés dólares, se nos respondía que íbamos a nadar en dólares.

#### *Lo que enfrentamos.*

El señor Presidente, en la entrevista del 21 de diciembre, parece considerar estos hechos, pues al ser interrogado sobre la estabilidad cambiaria y una posible modificación, dijo que "éste sería un accidente desagradable, dentro de la política de estabilización, como lo fue el terremoto; pero ello no significaría de ninguna manera que el Presidente de la República no mantuviera en forma inmovible su propósito de seguir luchando por la estabilización de nuestra economía".

No dudamos de que el señor Presidente seguirá luchando por la estabilización, y es digno de todo elogio su propósito tan decidido. Pero creemos que es muy acertada su expresión cuando compara *este accidente, como él lo llama*, con el terremoto. Yo no sé hasta qué punto ha sido consciente, comparación tan dramática. Porque es la verdad, y él lo ha dicho: es un terremoto.

El señor Presidente, en su entrevista del

21 de diciembre, formula diversas críticas al Parlamento, Poder Público al cual dice respetar; mas no pierde oportunidad para atacarlo. En este país, sucede algo curioso: si alguien se atreve a opinar siquiera sobre el funcionamiento del Poder Judicial, se rasgan mil vestiduras y tenemos que soportar las frases hechas más repetidas y sacrosantas. Su Excelencia se siente víctima de continuados ataques. ¡Pero todos tienen derecho a destruir el prestigio del Congreso, que es por esencia la expresión de una democracia!

Así, encuentro inexplicable que se afirme que "no se ha podido legislar sobre el desperdicio de las divisas, como ha venido ocurriendo", de lo que se deduciría que el Parlamento ha tenido parte de responsabilidad en la política cambiaria, la que se decide totalmente por el Ejecutivo; o bien que se llegue a decir "¡Cómo pierden el tiempo los Ministros y los funcionarios en el Congreso en tener que oír discusiones interminables y cientos de indicaciones improcedentes"! O sea, los funcionarios y Ministros vienen a perder el tiempo al Congreso. Eso es incitarlos a faltar al respeto a un Poder del Estado.

El Poder Ejecutivo chileno, el que tiene mayor poder, quiere más poder.

Yo me pregunto si es más poder lo que necesita o si bastaría con que usara bien el que tiene.

Por lo demás, estas críticas al Congreso afectan directamente a la mayoría que sostiene al Gobierno y participa en él, más que a la Oposición, aun cuando pocas veces ha existido una oposición más blanda, que continuamente vota en favor de proyectos del Gobierno.

Por nuestra parte, son innumerables los casos en que lo hemos hecho, prescindiendo de toda consideración partidista.

No es con ataques al Parlamento como se va a superar esta situación. El cuadro general es el que hemos presentado mediante cifras irrefutables. Yo sé que cada una de mis palabras podrá ser anali-

zada siguiendo la conocida fórmula de distorcionarlas o bien silenciarlas. Lo importante es que cada uno asuma su responsabilidad. Los hechos dirán quién tuvo la razón, y eso será a corto plazo.

Este cuadro, tal como lo vemos, no es precisamente optimista. Es el fruto de un estudio a fondo, que he resumido. Es el resultado de consultas a muchas personas de alta solvencia técnica y a otras de gran experiencia práctica. No he encontrado una sola objeción. Al revés, he recibido confirmaciones que me obligarían a ocupar por horas la atención del Senado.

Algunos creen que el optimismo consiste en cerrar los ojos, y el patriotismo, en callar. Yo estimo que la verdad, aunque dura, es más saludable.

Una vez más, resulta doloroso el contraste: hay naciones que, sumidas en la destrucción, han surgido y han creado una dinámica que les permite vivir una era de inigualado progreso. Tienen otros problemas, otros recursos, otras tradiciones.

Pero en nuestro ánimo existe la convicción, más que eso, la fe, de que nosotros también podemos superar la actual condición y vencerla.

El País tiene recursos naturales y capacidad humana para hacerlo. Pero esa tarea es dura y exige decisiones, imaginación, riesgos. En una palabra, requiere acomodar institucionalmente el País para afrontar las exigencias de una nueva edad histórica en que el trabajo humano y la técnica son factores centrales y en que es necesario dar expresión a nuevas y profundas fuerzas sociales. En la medida en que se quiera mantener un sistema de ideas de un orden que ya no responde a las nuevas formas de la vida humana, fracasarán las mejores intenciones y se anularán muchos hombres útiles.

El mundo está pasando de una época a otra, lo que exige un nuevo espíritu y nuevas técnicas, que van más allá del campo

meramente económico, y que son reflejo de un pensamiento y una actitud humanas.

Estas decisiones son difíciles y casi siempre dolorosas, pero si no se adoptan, no habrá solución, ni horizonte. La experiencia así lo demuestra, y los hechos que he expuesto y que estamos viviendo así lo prueban.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, iba a hacer referencia a las expresiones del señor Ministro de Economía con respecto a mi intervención en la Comisión Mixta de Presupuestos. Como conversé con Su Señoría, prefiero hacer uso de la palabra un poco más tarde.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.—En el Mensaje con el cual se somete a la consideración del Parlamento el proyecto de ley sobre presupuesto fiscal para el año 1962, el Presidente de la República reconoce "la gravedad de la situación fiscal y los peligros que ella entraña para el mantenimiento de la política de estabilización económica y de un sano y sostenido desarrollo económico".

Han transcurrido algo más de tres años desde que el señor Alessandri asumió el Poder, y la situación fiscal, a pesar de sus pronósticos, de sus promesas y compromisos, lejos de indicar un mejoramiento, ha venido empeorando. Sin la pretensión vana de hacer una profecía, puedo asegurar que es absolutamente evidente que en el año 1962, la situación fiscal será todavía peor que en 1961.

A nuestro juicio, el análisis del Presupuesto que se ha sometido al debate de esta corporación debe enfocarse no sólo desde el punto de vista de la hacienda pública, lo cual es muy importante, por



cierto, sino, además, tomando en cuenta la situación general del País.

*La economía chilena, en crisis.*

Si se estudia desde un ángulo puramente objetivo la economía chilena en el momento actual, se llega a la conclusión de que está minada por una profunda crisis, que en vano se empeñan en disimular los panegiristas del Gobierno, crisis derivada, de la enorme reducción del poder de consumo de las amplias masas trabajadoras, impuesta por las exigencias del Fondo Monetario Internacional.

Al déficit del presupuesto fiscal de 1962, que se reconoce por parte del Ejecutivo, hay que agregar, naturalmente, muchos otros factores para tener una visión más o menos exacta de la realidad.

No pretendo, por cierto, abordar todos los aspectos de esta cuestión, pero permítaseme por lo menos referirme a algunos de los hechos más destacados. No cabe la menor duda de que este país se encuentra en un estado de estancamiento, lo que se podría probar por medio de una serie muy larga de cifras, pero le voy a ahorrar al Senado la fatiga de escucharlas. No obstante, es absolutamente claro que la producción industrial de la Nación no crece desde hace muchos años, con relación al aumento vegetativo de la población; la producción agrícola está atrasada; las minerías pequeña y mediana están trabajando menos, como lo hemos podido comprobar en la reciente convención celebrada por las entidades económicas en la ciudad de Santiago; la producción está en descenso; hay fábricas y minas que se clausuran por diversas circunstancias; la cesantía está aumentando enormemente.

Si a esto agregamos la situación realmente abrumadora en que se encuentran zonas enteras del País —el Norte Grande, el Norte Chico, la Zona Austral, damnificada por los sismos, etcétera—, vemos que sectores muy amplios del País y de su economía no salen del marasmo.

Si hablamos del comercio exterior, podremos observar que continúa casi únicamente orientado hacia los países capitalistas, con exclusión sistemática, casi absoluta, de las naciones del mundo socialista. El intercambio con los países capitalistas es notoriamente desigual e inequitativo, pues vendemos a precios ínfimos las materias primas y estamos forzados a adquirir los medios de producción y otras mercancías a precios exorbitantes.

La expectativa del Gobierno de lograr la recuperación de ingentes capitales chilenos que se habían fugado al extranjero, mediante incentivos de carácter tributario, y la obtención de inversiones de capitales extranjeros alentándolos, igualmente, con diversos privilegios y exenciones, han fracasado.

En el mismo Mensaje a que me acabo de referir, se reconoce paladinamente el proceso de endeudamiento del País, el crecimiento enorme de la deuda pública y, al mismo tiempo, la crisis del sistema tributario que nos rige.

*Sistema tributario regresivo.*

A nuestro juicio, el régimen de impuestos en Chile es injusto y regresivo: con una mano se estruja el bolsillo del pueblo y con la otra se traspasa ese dinero a la caja fuerte de los bancos, de los terratenientes y de los monopolios nacionales y extranjeros. Esta política inicua tiene que dar frutos perjudiciales. Si los monopolios extraen más privilegios del Presupuesto Nacional y entregan al Estado menos impuestos, la carga deberá recaer, agravada, sobre la espalda de los trabajadores.

Veamos qué pasa, por ejemplo, con algunos de los rubros fundamentales del sistema tributario vigente.

En el año 1957, los impuestos directos alcanzaban, en porcentaje, al 43,5%, y en 1961, al 39,7%, mientras que los indirectos subían, de 56,5%, a 60,3% en 1961. Tomando en cuenta el monto de los impuestos indirectos en millones de escu-



El señor CONTRERAS LABARCA.— Ahora bien, la mayor parte de los fondos que se vierten al presupuesto fiscal por medio de los sistemas de imposición y otros alcanza, sin embargo, apenas para costear los gastos del presupuesto corriente, ya que, como se sabe —y lo dice también el Mensaje—, los recursos de los Ministerios de Educación, de Salud y de Agricultura sólo cubren las necesidades actuales, sin haberse agregado ningún margen de crecimiento, bajo el pretexto de que más tarde se presentará un proyecto especial al respecto.

Además, todos somos testigos de la situación realmente difícil y a veces hasta dramática que viven vastos sectores de los funcionarios del Estado, quienes perciben emolumentos notoriamente exigüos.

En vista de tales antecedentes, no es extraño que el presupuesto de capital, que asciende a 480 millones de escudos, tenga una modesta inversión de 346 millones de escudos, en tanto que 134 millones se destinan a amortizar la deuda pública.

#### *Financiamiento con recursos externos.*

¿Cómo se va a financiar este presupuesto de capital?

El proyecto de ley que estamos discutiendo dispone que el financiamiento se hará fundamentalmente con recursos externos.

Puede afirmarse que cada día que pasa se va viendo con más claridad que la política del Gobierno en estas materias está absolutamente subordinada a las posibilidades de conseguir financiamiento en los bancos norteamericanos. En el Mensaje que estoy comentando se lee lo siguiente: “Como ya se hizo presente en la discusión del Presupuesto del año 1961, la realización de los programas de inversión está condicionada a la obtención de financiamientos externos.

“A este respecto —agrega— debe te-

nerse presente que en la Conferencia de Punta del Este se estableció una modalidad enteramente nueva en el sentido de que la ayuda externa se otorgará en la cantidad que sea necesaria para complementar el financiamiento de programas orgánicos de desarrollo económico y social, a aquellos países que realicen las reformas internas, especialmente en materias tributarias, agrarias, educacionales y de salud, de acuerdo con el espíritu de la Carta de Punta del Este”.

Y añade: “Este trascendental cambio en el sistema de cooperación internacional al desarrollo económico y social de los países latinoamericanos involucra una seria responsabilidad para los poderes públicos...”.

A nuestro juicio, es absolutamente inútil que los hombres de Gobierno, los partidarios del actual régimen, la prensa y las radioemisoras se empeñen —como está ocurriendo en estos días— en idealizar la llamada Carta de Punta del Este como un nuevo camino que se abre a los pueblos de América Latina para promover su progreso económico y social.

Los hechos son más porfiados que las palabras, que las ilusiones y fantasías.

#### *La Alianza para el Progreso.*

La Alianza para el Progreso es la continuación de la antigua política de dominación sobre el Continente Latinoamericano propiciada hace años por Mister Truman con el nombre de Punto IV y que, en las circunstancias actuales de auge del mundo socialista, se trata de embellecer con una fraseología más atractiva y falaz para las masas.

En el instante en que el imperialismo norteamericano atraviesa por graves “recesiones” y padece derrota tras derrota; en el momento en que Wall Street y el Pentágono empujan la fiebre armamentista, la guerra fría y amenazan con la hecatombe nuclear, no se necesita ser muy



agudo para comprender que Mister Kennedy necesita, en beneficio de los objetivos de su propia política, asegurarse la cooperación de las oligarquías latinoamericanas.

La Alianza para el Progreso constituye una parte inherente a la política exterior del Gobierno de los Estados Unidos de América, e inseparable de ella.

Los grandes capitanes de la industria y de las finanzas no quieren otra cosa que encontrar nuevas posibilidades para la inversión de sus capitales, para cosechar mayores ganancias, para obtener materias primas a más bajo costo y vender sus mercancías a precios más altos.

Por eso, resulta asombroso oír que algunos pretendan presentar la actitud de Estados Unidos en Punta del Este como "generosa", pues ese país estaría dispuesto a hacer sacrificios para "ayudar" a sus "hermanas" latinoamericanas.

*Plan Kennedy ahonda nuestra dependencia.*

El régimen capitalista no se rige por tales sentimientos. Se rige por leyes inexorables que gobiernan el sistema económico, en el cual los medios de producción están en manos de un grupo de privilegiados, y la actividad económica de los capitalistas tiende a la obtención de beneficios y no a la realización de obras de filantropía. De allí que cuando los norteamericanos van a Punta del Este a charlar sobre la Alianza para el Progreso, piensan no en los gastos, que son reducidos, sino en los inmensos ingresos que ellos se proponen extraer de su coalición con las clases gobernantes latinoamericanas.

Es probable que con dicha ayuda se puedan ejecutar, y se ejecuten, algunas obras públicas o que se alcance un aumento cuantitativo de la producción en determinados rubros, si es que ello coincide con los intereses de los prestamis-

tas. Pero lo que no ofrece dudas es que el Plan Kennedy no conduce a cambiar la estructura semicolonial de nuestra economía, sino a hacernos depender aún más del capital foráneo. Y aun se puede agregar que los pronósticos del Gobierno de conseguir en 1962 un aumento de la producción nacional del 5,5 por ciento, según el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social elaborado por la Corporación de Fomento de la Producción, carecen por completo de fundamento.

Por el camino del sometimiento a los intereses de los monopolios nacional y extranjero no hay posibilidad alguna de progreso para el País.

Existe una evidente incompatibilidad entre el desarrollo de Chile, como nación independiente y soberana, y la política del Gobierno, pues, en lo interno, esa política se caracteriza por el predominio de la oligarquía financiera y terrateniente y, en lo externo, por la obediencia a los dictados del Departamento de Estado norteamericano.

Nunca habrá saneamiento de la economía por la vía del zapato chino de la estabilización, ni desarrollo económico por la vía de la supuesta ayuda de los amos del dólar.

Los países llamados subdesarrollados tienen, en cambio, un camino seguro de florecimiento y prosperidad, si saben defender su independencia y soberanía y entran en relaciones normales con los países socialistas y con todos los países del mundo. Los países socialistas están dispuestos a prestarles toda la cooperación económica y técnica necesaria en condiciones de igualdad, de conveniencia recíproca y de no intervención en los asuntos internos. Tal es el ejemplo elocuente de la República de Cuba.

Precisamente por seguir una orientación contraria a los intereses nacionales, la política de estabilización está derrumbándose. Una nueva grieta está abriéndose para dar paso al alza del precio de la

bencina y a la bonificación a los empresarios de la locomoción colectiva particular. "El Mercurio" ya empezó la campaña para hacer prosperar una nueva desvalorización de nuestro signo monetario, que está temblando bajo los impactos de poderosos intereses y bajo la acción de los especuladores. He ahí el destino ineluctable de una política profundamente regresiva, cuyo verdadero carácter no cambia porque los gobernantes se vean obligados a entretener al País con la cháchara de reformas agraria, tributaria, aduanera, educacional, etcétera.

Nuestro pueblo reclama efectivamente cambios revolucionarios en la vieja y carcomida estructura de nuestro sistema económico y social. Por eso, desea la instauración de un Gobierno nacional, popular y democrático, capaz de emprender con firmeza la lucha unida de todos los patriotas por nuestra plena independencia política y económica.

Pero ahora no se trata de aquellas reformas, que se exhiben como un señuelo para recuperar un poco la confianza del pueblo, perdida por 3 años de desaciertos y calamidades.

*El Presupuesto favorece a los poderosos.*

Ahora tenemos sobre la mesa un proyecto de Presupuesto que conducirá a una nueva distribución aún más reaccionaria de la renta nacional, en favor de los grupos más poderosos y en perjuicio de los más débiles; un Presupuesto que tiene todos los rasgos de un instrumento para mantener nuestra condición de país "subdesarrollado"; un Presupuesto que golpea a los trabajadores y clases medias y ahonda la pauperización de las masas. Estamos, pues, en presencia de un mal proyecto de Presupuesto, dentro de los marcos de una mala política impuesta a un país en plena crisis.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió a las 18.20.*

—*Se reanudó a las 18.45.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—He pedido la palabra para contestar alusiones del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a la intervención que me cupo hacer en la Comisión Mixta de Presupuestos, alusiones que tuvieron gran publicidad en la prensa oficial y que fueron formuladas en una sesión a la cual asistí sólo en parte, por tener sesión en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ocupada en esos instantes en el despacho del proyecto de ley de Reforma Electoral, con suma urgencia.

Sostuve en la Comisión Mixta de Presupuestos, después de oír la franca exposición del señor Ministro de Hacienda sobre el estado de la hacienda pública y de escuchar a Parlamentarios de la Oposición y del Gobierno, concordantes con los severos juicios de este Secretario de Estado, sostuve, señor Presidente, que, al cabo de tres años de esta Administración, la exposición ministerial revelaba algunos hechos fundamentales e incontrovertibles. ¿Cuáles? Primero, el mayor déficit fiscal en términos absolutos, de toda la historia nacional; segundo, el mayor endeudamiento fiscal, interno y externo, en pesos y en dólares, de toda la historia nacional; tercero, el mayor endeudamiento particular, interno y externo, en pesos y en dólares, de toda la historia nacional; cuarto, el mayor desequilibrio negativo de la balanza de pagos de los últimos treinta años, a lo menos, desde la última crisis mundial. Tal es el precio que la economía nacional ha pagado por tres años de una determinada gestión de Go-

bierno. Y este precio ha sido pagado... ¿a cambio de qué?

Kubitschek, en Brasil, pudo contestar a quienes le formulaban la misma pregunta: "Hice Brasilia; duplicué la producción de energía eléctrica; tripliqué la producción de acero; di al Brasil la posición del séptimo país productor de automóviles del mundo entero". No cabe duda alguna de que se trata de realidades tangibles, de valor persistente en el presente y en el porvenir del Brasil.

Aquí, ¿cuál es la compensación para los intereses profundos del pueblo de Chile y de su economía, por haber llegado al mayor déficit fiscal, al mayor endeudamiento público, al mayor endeudamiento particular y al mayor desequilibrio negativo de la balanza de pagos de nuestra historia? Desgraciadamente, señor Presidente, los hechos son también claros: una agricultura arruinada, según el juicio público y conocido de los organismos en que se agrupan los agricultores; una minería en quiebra, según el juicio público y conocido de los mineros chilenos que representan las minerías mediana y pequeña; una industria nacional que, según los índices de la propia Sociedad de Fomento Fabril, trabaja sólo a los dos tercios de su capacidad instalada de producción, lo cual equivale a decir que, en Chile, de cada tres fábricas una está cerrada; una masa pauperizada, a extremos tales que quiero citar el mejor testigo para mi causa: al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar, quien, siendo ya Ministro, en el mes de agosto o a fines de julio de este año, declaró aquí, en el Senado: "¡Alármese el Senado: el noventa por ciento de los obreros chilenos gana menos del salario mínimo industrial". Un estado de agitación y descontento espontáneo, tan hondo que, si mi memoria no me es infiel, se ha traducido, en los primeros diez meses de este año, en una pérdida de casi cinco millones de horas-hombre por paralizacio-

nes del trabajo. Y, coronando todo esto, señor Presidente, el informe enviado por la Corporación de Fomento al Senado con fecha 4 de octubre de este año, caratulado como cálculo provisional, pero el único conocido y existente hasta hoy día en Chile, que señala el ingreso nacional por persona como estancado y aun como declinante, respecto de los últimos tres años.

¡Pobre compensación para aquello que ya señalé: el mayor déficit fiscal, el mayor endeudamiento fiscal, el mayor endeudamiento particular, el mayor desequilibrio en la balanza de pagos! Ninguna de estas afirmaciones fue controvertida por los señores Ministros en la Comisión Mixta, ni habrían podido serlo, porque son hechos oficiales.

Pero dije algo más, que fue lo que el señor Ministro de Economía creyó mejor contestar. Dije que estos resultados lamentables y alarmantes no representaban solamente el fracaso de un gobernante o de una administración. Sostuve que más allá de las buenas intenciones, que no tenía ningún reparo en reconocer, asistíamos a la derrota no sólo de un Gobierno, sino de un sistema: del sistema capitalista, en Chile y en todos los países subdesarrollados. Fracaso del sistema capitalista como estructura de la economía, como forma de organización de la sociedad y, sobre todo, como filosofía de la vida.

Curiosamente para mí, el Ministro señor Escobar, Ministro radical, es esto lo que objeta de mi intervención. Y para no citarlo infielmente, he traído la versión taquigráfica de sus palabras, que dicen lo siguiente:

"El Honorable Senador señor Tomic estimó pertinente plantear que más allá de las cifras, de las tendencias que muestran los indicadores nacionales, estamos viviendo una crisis del sistema". —Dije en forma absolutamente categórica: "del sistema capitalista", tal como está señalado en la versión taquigráfica de mis

propias palabras—. “Creo —sigue el Ministro— que se trata de una afirmación muy grave y lamento que el señor Senador haya tenido que retirarse, porque dentro del ánimo del Gobierno de aclarar las grandes posiciones ideológicas que parecen estar en el trasfondo de todos los debates en el Parlamento, no señaló el señor Senador lo que, a su juicio, caracteriza la crisis de este mismo sistema y cuál es el sistema que él o su partido ofrecen en cambio”.

“Creo que el mundo avanza a pasos tan vertiginosos que estamos llegando a un momento de definiciones, siendo útil que la opinión pública sepa quién es quien y qué estamos ofreciendo en verdad”.

Repetiré al Ministro, con la misma claridad, nuestra opinión, con frío espíritu universitario y sin ninguna carga emocional: en Chile asistimos al fracaso del sistema capitalista. Estamos convencidos de que tal sistema es inadecuado; que sus principios y sus métodos no corresponden a los problemas que plantean el desarrollo económico de los países subdesarrollados y su estructura social en esta hora del mundo; que su técnica de organización de los factores económicos internos y externos es cada día más ineficaz. Podríamos ir más lejos y decir que tal fracaso es inevitable desde nuestro punto de vista filosófico. La concepción agnóstica y materialista, inseparable de la concepción capitalista, repugna a los valores morales cristianos y sacrifica a los grupos mayoritarios pero económicamente más débiles dentro de la convivencia social.

Manteniendo el debate en los términos en que lo ubica el señor Ministro de Economía, sostenemos que los principios y los métodos capitalistas son inadecuados para utilizar correctamente los factores humanos y los propiamente económicos, en Chile como en cualquier otro país subdesarrollado del mundo, en las nuevas con-

diciones imperantes en el mercado mundial.

Son inevitables, dentro del sistema capitalista, el aprovechamiento irracional de los escasos recursos disponibles, junto a los altos niveles de consumo y los bajos niveles de ahorro y de inversión, por los sectores privados que tienen el control de la economía nacional. Es inevitable la distorsión del desarrollo de la economía nacional, con sacrificio de los sectores económicos básicos, como igualmente la secuela de una injusta y desigual distribución del ingreso nacional entre los sectores representativos del capital y del trabajo, y aun entre los distintos grupos de asalariados, con organización o sin ella. Son también inevitables los antagonismos crecientes entre los grupos económicos y clases sociales, exacerbados por la conciencia de la desigualdad sin justificación, por el desarrollo de la civilización y hasta por el aumento de la población.

Los frutos del sistema capitalista, por supuesto, son otros para los países que llegaron primero a la edad industrial y que obtuvieron antes que los demás altas tasas de productividad que les han permitido altos niveles de ingreso, de ahorro y de inversión. Para los otros, los que llegaron después en esta “lucha por la supervivencia del más fuerte”, los resultados los estamos viendo en Chile y en los veinte países de América Latina y en todos los países subdesarrollados del mundo. En todos ellos es evidente la ineficacia de los principios y de los métodos capitalistas, que en la segunda mitad del siglo XX, no pueden sino acentuar los desequilibrios en contra de las economías incipientes y primarias.

El señor Ministro prefiere eludir el fondo de la cuestión y limitarse a calificar de “alarmante la grave declaración del Senador Tomic”, y agregó en muchas palabras, pero que pueden reducirse a

una sola sentencia: "Quien es contrario al sistema capitalista es contrario a la Democracia". Porque él tiene fe en la democracia, no entiende cómo puede hablarse de crisis del sistema capitalista. ¡Pero es que no son una misma cosa democracia y capitalismo! No son consubstanciales, y no lo son ideológica ni históricamente. La democracia es una de las varias formas legítimas para la conciencia cristiana en que pueden organizarse la sociedad civil y el Estado. La legitimidad de todas ellas está condicionada al respeto de los derechos esenciales de la persona humana. Sobre esta base fundamental, lo que caracteriza a la democracia son ciertos principios cuyo acatamiento es indispensable para su existencia. Ellos son: la generación del poder público en la voluntad de los gobernados, expresada en forma secreta y libre, el primero; la publicidad y el control institucional de la gestión del gobernante, el segundo; la periodicidad del mandato, el tercero.

Donde se den esos tres requisitos y sobre la base del respeto a la persona humana, estaremos en presencia de una democracia, indiferente o independientemente de las formas que tenga la propiedad de los medios de producción. Donde existan esos tres requisitos —generación del gobernante en la voluntad de los gobernados, expresada libremente; publicidad y control de la gestión, y periodicidad del mandato—, habrá democracia. Ella no es la expresión política del capitalismo, como se quiere hacer creer. En los países subdesarrollados, puede afirmarse que la forma más segura de acabar con la democracia o de impedir que ella se consolide, es precisamente insistir en la organización capitalista de sus economías.

En el plano histórico, el señor Ministro, Decano de la Facultad de Economía, sabe mejor que yo que el primero de los teóricos capitalistas escribió su "Tratado

sobre el Origen de la Riqueza de las Naciones", hace apenas 200 años, en tanto que los griegos bautizaron y vivieron la democracia hace ya dos mil quinientos años, y que a lo largo de este enorme interregno histórico, en muchas partes del mundo se dieron formas de gobierno en las cuales concurrían los tres factores básicos para determinar la existencia de un proceso democrático, sin necesidad de una estructura capitalista. Así había ocurrido muchos siglos antes de nacer Adam Smith, el primer teórico del sistema capitalista. Tampoco es cierto el otro grosero error común —del cual, por supuesto, no culpo al señor Ministro— de identificar a la iniciativa particular o a la propiedad privada con el sistema capitalista. Desde que el hombre existe, hay iniciativa particular y propiedad privada. Las habrá siempre, porque son consubstanciales a la personalidad humana, a sus derechos y a su eficacia. El capitalismo es simplemente una técnica determinada de organización de los factores económicos que luego proyecta sus intereses sobre la estructura política del Estado, y, finalmente, se transforma en una filosofía de la vida misma, individual y social.

Son situaciones diferentes y claras que no hay derecho a confundir, pero que, a veces, son confundidas deliberadamente, con excusas de que, cuando se escriben con letras grandes, se llaman "razón de Estado" y cuando son escritas con letra chica, se llaman "debilidades humanas".

La historia registra muchas. La de Enrique IV, por ejemplo. Se prolongaba el sitio de París. Los papistas le ofrecieron el trono de Francia siempre que se hiciera católico, y el ambicioso hugonote dijo, en frase famosa: "París bien vale una misa". En el plano puramente temporal, visto desde lejos, uno piensa que este rey, astuto y cínico, tenía razón. Y no le importó gran cosa que pudieran decirle, co-

mo habían dicho al jefe bárbaro algunos siglos antes, "Adora lo que has quemado y quema lo que has adorado".

El Partido Radical declara en su programa ser un partido socialista y aceptar el principio de la lucha de clases como base de la convivencia o disonancia de los grupos sociales que forman una nación. He leído declaraciones del propio señor Ministro a la prensa, en el sentido de ser un "socialista democrático". Pues bien, ¡vaya "la Misa" por París y por el trono de Francia! Pero... ¿por el Ministerio de Economía?

Sin embargo, me preocupa más otro asunto: el optimismo tan liviano con que el Ministro de Economía juzga la situación actual de la economía chilena.

Lo digo francamente y sin ningún ánimo mezquino, que sería ridículo: prefiero la posición del Ministro de Hacienda y estoy seguro de que los Parlamentarios, tanto de oposición como de gobierno, también prefieren el lenguaje franco y hasta severo con que el titular de Hacienda reveló al Congreso y al País la difícil situación por que atraviesa Chile en este momento.

Ese "optimismo" basado en comparar cifras que tienen apenas seis meses de distancia, para señalar que todo va bien, que no hay razones para inquietarse por nada, esa reiterada expresión de sentirse confiado y contento también está consignada en la versión taquigráfica respectiva. Todo va bien. La agricultura está arruinada; la minería, en quiebra; la industria, con una fábrica, de cada tres, parada; el ingreso "per capita" permanece estacionario, si no en declinación. Pero esto no perturba al señor Ministro: todo va bien.

No es todo. Estamos siendo maltratados en el nuevo esquema de integración económica latinoamericana.

En estos días hemos leído cómo los intereses de Chile, que resultan a la vez desviados en un sentido positivo y nega-

tivo por la Zona de Libre Comercio, están siendo lesionados.

¿Cómo no hemos reaccionado frente a amenazas tan serias como aquellas que me permití, no diré revelar, pues salió publicada en "El Mercurio" en agosto de este año y en primera página, pero sí comentar en el Senado? Me refiero al acuerdo celebrado entre la Phelps Dodge, tercer productor de cobre del mundo, y el Gobierno argentino para establecer en Buenos Aires la mayor planta elaboradora de América Latina, destinada al abastecimiento del mercado de la Zona de Libre Comercio, mientras nosotros deberemos proporcionar la materia prima a la República Argentina, que no la produce.

Hace tres o cuatro días, ha informado la prensa acerca del tratamiento que acaba de recibir el acero chileno en las negociaciones de intercambio con Argentina. Todas estas noticias son realmente alarmantes, porque inciden en factores permanentes de la economía chilena.

Pero el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción está satisfecho y optimista. A mí me alarma ese "optimismo" y prefiero que Chile enfrente esta hora difícil de acuerdo con su tradición y con el ejemplo vivo de los grandes países en estos últimos años.

Cuando las dificultades son reales, no se superan escondiéndolas, sino apelando a lo mejor que los pueblos tienen para afrontar el peligro cuando lo conocen en su verdadera dimensión. De esto se trata.

"Sangre, sudor y lágrimas" ofreció el mayor de los estadistas ingleses a su patria en la hora más difícil de su historia. Otro había usado, en cambio, palabras tranquilizadoras: fue el "hombre del paraguas". Cada vez que Inglaterra sufría una derrota, llegaba Chamberlain al Parlamento inglés a explicar que nada había pasado y obtenía un voto de confianza. Así fue en Austria, en Múnich, en Dantzig y en vísperas de Dunquerque. Cada vez, se había hecho "lo único que era po-

sible"; y cada vez, también, obtenía el voto de confianza, a base de tranquilizar a su pueblo: paz en nuestro tiempo; hemos hecho este sacrificio; de ahora en adelante no tendremos problemas.

Todos sabemos en qué terminó esa política de fácil contentamiento, de "boy scout" en la dirección de un país.

En Chile, también asistimos a realidades de tipo sustantivo, como las denunciadas esta tarde aquí por el Honorable señor Eduardo Frei; en la Comisión Mixta de Presupuestos, por Parlamentarios que representaban también a los partidos de gobierno, y en la Cámara de Diputados, por el Honorable señor Rafael Agustín Gumucio, la semana pasada. Tales realidades no pueden ser despejadas con un encogimiento de hombros o con una sonrisa bonachona. Sabemos que Chile no va a quebrarse porque las dificultades actuales lleguen realmente a doblegar sus posibilidades como pueblo. Pertenecemos a la escuela de los verdaderos optimistas, que saben que estas dificultades se vencen no con palabras, sino con resoluciones; y la primera de éstas es reconocer la necesidad de buscar nuevas ideas, sistemas, formas de integración del esfuerzo nacional, incluso —diría yo—, nuevas formas de política para las relaciones de Chile con el resto del mundo.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor PABLO.—Yo había pedido una interrupción al Honorable señor Tomic.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Como el Honorable señor Tomic dijo haber terminado en el uso de la palabra...

El señor TOMIC.—En realidad, cometí el error de no recordar la interrupción que me había pedido el señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si el Honorable señor Corba-

lán lo permitiera, podría concederse una interrupción al Honorable señor Pablo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No tengo inconveniente.

El señor PABLO.—Yo quería expresar, en primer término, mi protesta por la ausencia de los Ministros del ramo en una discusión de tanta importancia. Yo no soy de los que creen que los Ministros y los funcionarios pierden el tiempo en el Congreso Nacional. Me parece que esta tarde podrían haber aprendido algo.

En segundo lugar, quiero manifestar mi profunda extrañeza por una serie de materias que contiene el actual proyecto de ley de Presupuestos. Cuando Su Excelencia el Presidente de la República inició su período, nos expresó, en reiteradas oportunidades, en largos vetos, como en el caso de la ley N° 13.305 y en otras ocasiones, su opinión en el sentido de que en cada proyecto debían tratarse los asuntos inherentes a él, y no resolverse otros problemas, por justos que ellos fueran, si no tenían relación directa con la materia en debate.

La ley de Presupuestos tiene un objetivo bien concreto y preciso: establecer el presupuesto fiscal para el año venidero. El artículo 3° de la ley Orgánica de Presupuestos determina cuáles materias debe comprender. No caben aquí, pues, una serie de disposiciones reglamentarias, ni aumentos de sueldos cuando le vienen en gana al Ejecutivo, ni otras materias con las cuales podemos estar de acuerdo, pero que son ajenas al proyecto.

Con relación a los aumentos de remuneraciones, convendría leer los Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, quien siempre ha manifestado que la voluntad del Parlamento es demagógica, porque hace discriminaciones dentro de problemas que se deben resolver con carácter general. No obstante, en el proyecto de ley de Presupuestos actualmente en debate se incluyen aumentos especiales para algunos grupos de funciona-

rios de Impuestos Internos, de Tesorerías y, en disposición especial, el artículo 48, del Consejo de la Caja de Colonización, mejoramientos que consideramos merecidos. Pero tengo aquí un telegrama que demuestra cómo estas excepciones despiertan automáticamente el interés de otros sectores. Dice: "Asociación Postal Telegráfica Concepción magna reunión acordó solicitar a US. ser incluido en gratificaciones otorgadas otros servicios públicos fin evitar odiosas discriminaciones y profundo malestar nuestro gremio. Barra, Presidente; Arriagada, Secretario".

Respecto de tales alzas de remuneraciones, cuya justicia reconozco, no plantearé la inadmisibilidad de los artículos pertinentes, pues, si así lo hiciera, perjudicaría a los servidores favorecidos y no beneficiaría a los postergados. Pero, a mi juicio, semejantes disposiciones son inadmisibles dentro de la doctrina a que me refiero.

Deseo detenerme en el artículo 49, cuyo propósito comparto, pero que no puede incluirse, por ningún motivo, en la ley de Presupuestos. Dice: "Prorrógase por el término de noventa días la iniciación del período de inscripciones electorales extraordinarias que corresponde efectuar en conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley N° 14.089, de 28 de septiembre de 1960".

¡Hasta cuándo va a pontificar el Ejecutivo, hasta cuándo nos dará lecciones a los Parlamentarios, que a menudo nos vemos constreñidos a legislar, aprovechando las oportunidades, pues, aunque tengamos la iniciativa que nos corresponde como depositarios de la voluntad popular, vemos cerradas otras posibilidades, atendidos los términos en que estamos encuadrados en la actualidad! ¡Hasta cuándo se va a insistir en esto, en circunstancias de que después se actúa en forma distinta! Yo quisiera que la actitud de permanente crítica del Ejecutivo al Parlamento se viera corroborada por la propia

conducta de aquél en los proyectos que envía.

Por eso, en conformidad con el artículo 101 del Reglamento, pido se declare por la Mesa la inadmisibilidad del artículo 49 del proyecto en debate. Tratamos de ceñirnos a la norma que el Presidente de la República ha declarado ser justa. Pero la ley debe ser pareja para todos: si ha de regir para los Parlamentarios, con la misma vara debe ser medido también el otro poder colegislador, el Ejecutivo.

En conformidad, pues, con el artículo 101, solicito que la Mesa se pronuncie sobre la inadmisibilidad del artículo 49.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, yo quiero empezar mi intervención respecto de la ley de Presupuestos refiriéndome a la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta. Esa exposición establece con plausible claridad, "la pobreza general del País; el déficit de nuestra balanza de pagos; la insuficiencia del ingreso tributario para solventar los gastos corrientes del sector público; la debilidad de capitalización privada para concurrir a la formación de "stocks", mejorar sus instalaciones y emprender nuevas actividades, debilidad que se acentúa peligrosamente por las exigencias ya sistemáticas de capital que el sector público desarrolla con fines presupuestarios; el descalabro económico-financiero de las más importantes empresas estatales; la ineficacia del sistema tributario como factor distribuidor de las rentas de las personas, no obstante las alzas de tasas y la creación permanente de nuevos tributos; la incapacidad de nuestro régimen de precios y salarios para restituir a los asalariados su poder adquisitivo, lo que, a mi juicio, se debe a la evolución desorbitada de los gastos generales de las empresas, debido, principalmente, a las car-



gas que impone un presupuesto fiscal que no guarda relación con la actividad del País; el crecimiento nulo del capital nacional.

“Este cuadro se ha proyectado inevitablemente en el ingreso nacional “per capita”, que ha descendido durante los ejercicios económicos del País en lo que va corrido de esta Administración, y que muestra, sin lugar a dudas, que algo anda mal en la política económica a que estamos sometidos.

“Estos hechos son la causa de las inquietudes que se advierten en los distintos sectores del País:

las clases más desposeídas no ven mejoría en sus niveles de vida;

los empresarios reaccionan en contra de tributos que no aumentan el capital nacional ni fomentan la producción;

los inversionistas extranjeros se muestran inquietos por el futuro de sus inversiones;

la minería nacional expone sus penurias y recibe como respuesta un alza de las patentes mineras;

los industriales, en sus contactos internacionales, están viendo con claridad los peligros del Area de Libre Comercio frente a los altos costos internos motivados por altos intereses, leyes sociales, cargas tributarias, costo de fletes y embarques, falta de créditos para comerciar en el exterior e insuficiencia de capitales para colocar sus instalaciones en condiciones de producir a un nivel que les permita competir;

el comercio, por intermedio de sus más altos personeros, se une a la protesta contra el régimen tributario y lo señala como un grave factor regresivo de la actividad nacional”.

Estas palabras, que me he permitido reproducir en el Senado, son absolutamente categóricas y veraces, constituyen el juicio más lapidario que se puede hacer del régimen y Gobierno actuales y han sido pronunciadas en esta sala por un

Senador de gobierno, el Honorable señor Roberto Wachholtz.

Comparto casi en su integridad las palabras de mi Honorable colega y me atrevería a decir sobre ellas que “a confesión de parte, relevo de prueba”. Si un Senador de gobierno reconoce en forma tan categórica el fracaso total de la gestión gubernativa, bien poco nos queda por agregar a los Parlamentarios de oposición. Hemos comprobado también esto mismo en sesiones anteriores tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, y ya no hay Parlamentarios que levanten su voz para defender la política del Gobierno, no obstante poseer éste mayoría en ambas ramas del Congreso Nacional. Y ello por una razón muy lógica: porque ya nadie puede ocultar la crisis y el fracaso total, a tres años del Gobierno del señor Alessandri, de la política iniciada con la nefasta participación de aquel Ministro de Hacienda señor Vergara, que vino a hacer malabarismos en nuestro régimen económico nacional y a establecer sistemas que ahora están provocando la crisis total.

Por otra parte, ésta ya no sólo está afectando, en forma intensa, dolorosa, despiadada, a los asalariados, que son los principales afectados por todo el proceso económico que estamos viviendo: ella también está comprometiendo a distintas ramas de la producción nacional. Ya no existe sector alguno, como lo han destacado esta tarde los Honorables señores Frei, Tomic y Contreras Labarca, que sostenga o defienda la política de estabilización. Los agricultores se reúnen desesperadamente para plantear sus cuitas, y su situación ya insostenible. Los industriales reconocen que la crisis ha comprometido el aparato productor en términos tales que la cesantía se está extendiendo y que sus fábricas trabajan con el 30 ó el 40 por ciento de la capacidad instalada. La minería, en crisis total: ya incluso se han establecido dólares preferen-

ciales para el salitre, con lo que se ha vuelto al sistema tan condenado y repudiado por el actual Presidente de la República, sus técnicos y asesores económicos, y ya sabemos que para la Anglo-Lautaro se autorizó un sistema para liquidar sus dólares a precio superior al oficial de 1.050 pesos.

Por todos los costados, estamos haciendo agua. Nosotros lo habíamos anunciado con mucha anticipación; y este año, en oportunidades en que enjuiciamos la política del Gobierno, hicimos ver la imposibilidad de que ésta pudiese continuar; sostuvimos que era imposible que pudiese continuar y pudiese terminar el año 1961 aplicándose con la rigurosidad e intransigencia con que insistía en hacerlo el Presidente de la República, la política que se había planteado.

Y hoy, justamente hoy, señor Presidente, en que estamos discutiendo el proyecto de Presupuestos, que da la oportunidad para que el Parlamento pueda formular un juicio general sobre la política del Gobierno, hoy, hemos recibido noticias que son un impacto sobre los vestigios de crédito que le quedaban en la opinión pública al Gobierno.

Se ha venido sosteniendo con pertinacia, por parte del Presidente de la República y sus Ministros, que el principal éxito de la política del Gobierno ha sido la estabilización; que ella significa resguardar los intereses de quienes viven de una renta fija, y que ése es el mayor progreso y el mejor incentivo para la producción y la mayor ventaja lograda en favor de los sectores asalariados.

Confieso que mucha gente de buena fe ha creído al Presidente de la República y a su Gobierno. Estaban tan hastiados con el proceso inflacionario, que también afectó a los intereses de los asalariados, pues fueron ellos quienes pagaron el pato de la boda, que cuando se les planteó la posibilidad de estabilización y de que su

salario mantuviera un poder adquisitivo real, permanente y constante, de buena fe lo creyeron.

Pero durante estos tres años ha habido hechos que han sido analizados esta tarde y ratificados por el Honorable señor Frei con datos estadísticos concretos, demostrativos de que todos los índices reales que tienen valor, que todos los índices que se pueden verificar como, por ejemplo, la producción "per capita", la capitalización, como el problema de la balanza de pagos, el problema del déficit, el de los préstamos, etcétera, se han ido al suelo y han llegado a tasas de tal magnitud que nunca se habían visto antes en nuestro país. Eso nos está indicando que la política económica de este Gobierno está quebrada desde hace mucho tiempo, sobre todo cuando tenemos que reconocer, y no lo puede negar el Gobierno, que durante estos tres años, el costo de la vida para los asalariados ha subido en una cifra superior al 60% ó 70% y, en cambio, la compensación por reajustes a los salarios no ha sido siquiera de la tercera parte del aumento real de aquél en estos últimos tiempos.

Sin embargo, había una cortina de humo que ocultaba todo, que confundía a todos, y nuestro pueblo, que es crédulo, que tiene confianza, que puede ser engañado transitoriamente, ante el hecho de que el dólar aparecía estabilizado en 1.050 pesos, aunque no compra dólares, creía que se había producido efectivamente la estabilización, a pesar de que las papas, los porotos, la leche, el azúcar, todo había subido de precio. ¡Pero el dólar estaba a \$ 1.050! ¡Estabilizado!

En el mes de julio del presente año, desde estas mismas bancas, planteamos algo que ya sucedió hoy día o que está próximo a suceder y que era un anticipo de ello: la medida adoptada por el Banco Central.

Sosteníamos que no se podía continuar

esta política ficticia de mantener el dólar a un valor que no correspondía a la realidad; que la desvalorización de la moneda era una desvalorización real producida por el propio Gobierno como consecuencia de toda su política.

No es correcto, no es tampoco conforme con los cánones tradicionales de la técnica económica sostener que el valor real de una moneda se mide por el valor de cambio con una moneda extranjera. El valor real de una moneda se mide por su valor adquisitivo, y el poder adquisitivo de la moneda chilena se ha venido al suelo, ha bajado, y lo único que se mantenía artificialmente en pie era el valor del dólar en 1.050 pesos.

Pero esos técnicos económicos, grandes financistas, expertos, como el señor Vergara, por ejemplo, ¿qué hicieron? El señor Vergara fue el Ministro de Hacienda que comenzó a aplicar esta política. Ideó un sistema muy inteligente, un sistema de círculo vicioso y suicida. Tal como hoy lo dijo el Honorable señor Frei y lo sostuvimos nosotros en julio pasado, un sistema del cual puede decirse aquello de "si le dejan la daga lo matan; y si se la sacan, también se muere". O sea, quemó las naves en el puerto. Endeudó al País en dólares, y hoy nadie puede sostener que no sea así. Y ni siquiera el Gobierno ha podido decir a cuánto asciende, realmente, la deuda en dólares de Chile. Hay deudas directas del Estado y deudas obtenidas con el aval de los bancos, superiores a 120 millones de dólares. Pero, además, existe otra deuda, la privada, cuyo monto nadie puede señalar en este instante. Hay quienes opinan que alcanza a 500 millones de dólares; otros, que a 600, a 400, a 300, etcétera.

No cabe duda, sin embargo, —lo saben perfectamente los señores Senadores—, de que el País está endeudado en dólares. Desde el más modesto industrial, desde el bolichero de la esquina hasta el más modesto agricultor, todos están en-

deudados en dólares; y el dólar se estabilizó.

Estabilizado el dólar, ¿qué pasa con nuestras exportaciones si en realidad los costos en el País van subiendo y no corresponden al valor real de esa moneda extranjera? Viene la presión lógica, que no es especulativa, sino presión por el afán de sobrevivir. Es natural que las exportaciones no puedan mantenerse con un dólar ficticio, artificial, que no corresponde a la realidad chilena.

Ahora se ha desatado el combate, una verdadera batalla campal en el seno del Gobierno. El señor Ministro de Hacienda, con buen juicio, por supuesto, sostiene que no puede alzarse el dólar y que su valor debe mantenerse en 1.050 pesos; el Presidente del Banco Central, el señor Figueroa, se opone y dice que el dólar debe subir de precio y que, de no alzarlo, se producirá el descalabro de todas nuestras exportaciones. El Ministro de Hacienda replica que si sube el dólar, el descalabro afectará a toda la producción nacional. O sea, el descalabro viene de todas maneras.

Y el Fondo Monetario Internacional, institución a la que tan sometido está nuestro aparato estatal y cuyos consejos éste acoge con tanta facilidad, ¿qué opina, en estos instantes?

El Fondo Monetario Internacional opina que el valor del dólar debe fijarse a más de 1.600 pesos, aunque éste sea un valor superior al que realmente debiera tener esa divisa en estos instantes, con el objeto —dice esa institución internacional— de soportar de una vez el escándalo que se va a desatar en el País y la ola de agitación y de huelgas de los asalariados para compensar esa alza de precios. Mejor sería soportarlos de una vez por todas. O sea, a tres años de gobierno del señor Alessandri, estamos asistiendo a la quiebra integral, a la quiebra total, a la quiebra del último factor: la cortina de humo del dólar a 1.050 pesos se viene al suelo,

con lo cual se viene al suelo también el vestigio de esperanza que en mucha gente de buena fe existía todavía en Chile, en cuanto a que este Gobierno pudiera tener éxito en la estabilización. Es una quiebra de orden económico, trascendental y violentísima, porque el Gobierno, cuando inició este nuevo sistema y planteó la política estabilizadora, no sólo se conformó con estabilizar el dólar, sino que construyó todo un sistema alrededor de la moneda estabilizada. Se establecieron, por ejemplo, los préstamos reajustables. La CORVI, que construía una casa cada 28 minutos —ahora la construye cada mes, pues no hay préstamos—, estableció un sistema de préstamos reajustables, cuyos saldos deben reajustarse conforme a un sistema relacionado con el alza real del costo de la vida. ¿Qué va a significar esto cuando se desate el alza en el precio de los productos, apareada al alza del dólar? ¿Qué va a significar para esa gente a la cual el Presidente de la República había señalado como un factor de confianza en el Gobierno, confianza en el Gobierno porque ahorran? (El ahorro es ahora más grande que nunca, según el Presidente de la República, porque hay confianza).

¿Qué va a ocurrir a esa gente que tuvo confianza, y que abrió esas cuentas de cuotas de ahorro y está consiguiéndose una casa, desesperada por conseguir una casa, cuando, de acuerdo con este sistema y su procedimiento de reajuste de los saldos deudores, van a llegar tales saldos a magnitudes que ni en su generación ni en la de sus hijos podrán terminar de pagar? Tenía razón el Presidente de la República cuando dijo que aquello era una demostración de confianza. Lo creo efectivamente, puesto que hubo gente que confió. Pero ahora se corrió el telón y todo se viene al suelo; se acabó la confianza.

Y, lo que es más grave, esta quiebra de orden económico es también quiebra de orden moral. Y una quiebra moral muy profunda, porque es natural que los asa-

lariados, que han estado soportando estos tres años de crisis, de miseria y de dolor, que los han aceptado en gran medida porque esperaban que en definitiva se cumpliría aquello de que ellos serían los principalmente favorecidos... ahora, al cabo de 3 años, se pregunten: ¿y para qué? ¿Nos hemos sacrificado 3 años para qué? ¿Para que todo se venga al suelo? ¿Para que todo se destruya? ¿Para que nuestra esperanza y nuestro sacrificio se diluya y se los lleve el viento? Y ésta es la realidad.

Un cambio de esta política de estabilización, al desatar las compuertas de la inflación, que no es otra cosa lo que significa el cambio brusco de política, será la quiebra moral de la Nación, la quiebra moral del País.

Es necesario hacer una reflexión de fondo: ¿no hay algún culpable en todo esto? ¿En este país, donde existe todo un sistema jurídico, donde existen los Tribunales para enjuiciar a quienes atentan contra la colectividad, contra la tranquilidad y la paz sociales, no hay algún procedimiento que permita juzgar a los hombres cuando, destacados en los más altos cargos de la Nación, cometen un fraude, como es este fraude a que ahora estamos asistiendo?

Señor Presidente, la historia juzgará; pero aquí hay responsables y ellos tienen que asumir la responsabilidad, y el País debe exigirselas. A tres años de este Gobierno, ya sabemos quiénes son y su responsabilidad no la pueden eludir.

Por parte del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, se ha adoptado una medida que nosotros planteamos desde hace mucho tiempo. En reiteradas oportunidades, hemos demostrado cómo se estaba dilapidando en Chile la moneda y los recursos extranjeros; cómo se estaba recurriendo al crédito internacional, no para fomentar la economía o la producción, sino, sencillamente, para financiar los gastos públicos, para financiar al Estado.

Asimismo, demostramos como el principal impulsador del sistema del déficit nacional ha sido el propio Gobierno mediante su política de endeudarse en dólares y liquidarlos de nuevo en el País y —tal como lo explicaba el Honorable señor Frei esta tarde— con ese sistema establecer, a su vez, incentivo para la compra de esos dólares. Sin embargo, esos incentivos no eran otra cosa que fomentar la compra de santuarios.

Ha sido necesario que pasaran tres años para que el Gobierno se diera cuenta de que teníamos la razón; pero ahora ya es demasiado tarde. Según me decían, el precio del oro en el día de hoy ha subido como setecientos puntos. Ya la especulación está desatada. Ya el daño psicológico del País está producido y nadie puede seriamente sostener en la actualidad que el dólar pueda continuarse manteniendo a mil cincuenta pesos; el alza tendrá que producirse, y, junto con ella, el desequilibrio económico total.

Señor Presidente, no quiero analizar en detalle este proyecto de ley de Presupuestos, pues esto ya se hizo durante las discusiones de la Comisión Mixta y también lo han hecho con mayor autoridad y mayores antecedentes algunos Honorables colegas en la presente sesión; sin embargo, deseo destacar algunos hechos concretos, absolutamente reales.

En el proyecto, se vuelve a cometer la injusticia de nuestro sistema tributario de que los ingresos indirectos constituyen una proporción muy superior a la de los ingresos directos. En 1961, los ingresos directos fueron de 174 millones de escudos; los provenientes de los impuestos indirectos, de 498 millones. En el Presupuesto para 1962, este aspecto regresivo de nuestro sistema tributario se acentúa todavía más.

En seguida, hay otro hecho, que es parte del sistema de ficción, de engaño y de cortina de humo que el Gobierno ha insis-

tido en plantear: el sustentar como teoría básica el sistema de financiamiento con empréstitos extranjeros. De acuerdo con la ley de Presupuestos, éstos están divididos en gastos ordinarios y en gastos de capital. Pues bien, el Gobierno ha buscado el sistema de financiar los gastos de capital con préstamos extranjeros. Desde este punto de vista, podría inflar aún más los gastos; decir que la capitalización, por ejemplo, este año va a ser de tal magnitud que duplicará la del año pasado, y señalar como financiamiento préstamos extranjeros que existen sólo en la imaginación de los gobernantes, que no han sido conseguidos, que no están contratados y que, sin embargo, se contabilizan en el sistema presupuestario, para poder presentar un Presupuesto financiado.

El sistema anterior tiene el agravante todavía peor de que, cuando los préstamos obtenidos en el extranjero son para capitalización, su inversión no se hace por nuestro Gobierno y de acuerdo con sus técnicos, sino que debe ser consultada y discutida con el Departamento de Estado norteamericano o con el Banco Internacional o con los organismos que otorgan el préstamo. Es así como, en las Comisiones, nos encontramos ante el hecho de que, al discutirse una glosa o un ítem del Presupuesto, el señor Ministro respectivo nos decía: —Esto no lo podemos discutir, pues se financia con préstamos está determinada por acuerdos entre los fondos provenientes de esos préstamos está determinada por acuerdos entre el organismo internacional y el Ministerio respectivo. Esto es, los Parlamentarios, si queríamos participar en la distribución del gasto, habríamos tenido que ir a discutir con el Departamento de Estado norteamericano o trasladarnos a Nueva York o a Washington para conversar con las instituciones internacionales al respecto. O sea, desde este punto de vista, los préstamos significan enajenar

nuestra libertad, enajenar las posibilidades de que Chile pueda planear su propio desarrollo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Deseo recordar a Su Señoría que queda un cuarto de hora para el término de la sesión.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Terminaré de inmediato, con el objeto de no perjudicar a los señores Senadores que desean hacer uso de la palabra esta tarde.

Sólo deseo expresar, como conclusión de mis observaciones, que ya no tenemos que preocuparnos de enjuiciar, de condenar y de analizar el régimen y la crisis actual: ya lo están haciendo los propios Parlamentarios de Gobierno, y ya lo está reconociendo el País entero. Con una especie de filosofía oriental, nosotros tenemos sencillamente que sentarnos a la puerta a ver pasar el cadáver de la estabilización ideada por el Gobierno del señor Alessandri.

El señor RODRIGUEZ.— Muy bien.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.— Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar "in extenso" el debate.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no en general el proyecto de ley de Presupuestos para 1962.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— Voy a fundar mi voto.

Me abstendré de votar el proyecto de ley de Presupuestos, al margen de las fundadas razones dadas, en nombre del Partido, por el Honorable señor Corbalán y de las formuladas anteriormente por

nuestros colegas en la Comisión Mixta de Presupuestos, en primer lugar, como protesta por las expresiones reiteradas del Primer Mandatario, por su soberbia y su desprecio por el Parlamento chileno. El Jefe del Estado repitió sus expresiones en contra del Congreso Nacional en la última conferencia de prensa, como tan bien lo recordaba el Honorable señor Frei. Y es de lamentar que tales expresiones no hayan sido recogidas por la mayoría parlamentaria, ni siquiera por las Mesas de ambas ramas del Congreso, que tenían el deber, más allá del juego de la mayoría y de la minoría, de defender a todo el Parlamento de estas expresiones injustas del Primer Mandatario. Hago la salvedad del único gesto de dignidad que conocimos en el curso de estos embates del Presidente de la República, que fue el gesto del señor Loyola, Vicepresidente, en su oportunidad, de la Cámara de Diputados, cuando se celebró la Conferencia Interparlamentaria.

En segundo lugar, me abstendré de votar el proyecto, porque el destino y resultados de estos presupuestos corresponden a las mayorías que conforman la plataforma política del actual Gobierno. Los presupuestos en debate han sido elaborados sustantivamente por la mayoría liberal-radical-conservadora y su aplicación corresponde a esos partidos, que integran el Gabinete político del Gobierno.

En tercer lugar, me abstendré de votar, porque no queremos hacernos responsables ni en mínima parte siquiera de la desgraciada, incompetente e ineficaz política económico-financiera del Gobierno, que, como ya lo señaló mi Honorable colega y amigo señor Salomón Corbalán, ha ido de fracaso en fracaso. Ya la política de estabilización está definitivamente fallida y, por desgracia, con grave daño para el presente y futuro de Chile y de su población, fundamentalmente la más modesta.

Por todas estas razones, me abstengo

de votar el proyecto de Presupuestos, sin necesidad de reiterar mi vaticinio en el sentido de que en el curso del año 1962 se verán acumulados con mayor profundidad aun los fracasos de la gestión económico-financiera de este Gobierno.

El señor BOSSAY.— Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente, mis palabras sobre la situación financiera y el desarrollo que han seguido las medidas destinadas a combatir la inflación en Chile, basándose en los consejos del Fondo Monetario Internacional, no son el producto de los minutos en que efectuamos este debate, ni de los días o de los meses últimos. Las expresé cuando la mayoría de los señores Senadores que han hablado en esta sesión todavía no eran Parlamentarios. Hace tres años, en un debate de orden económico general, frente a la exposición, en este hemiciclo, del entonces Ministro de Hacienda señor Roberto Vergara, sostuve mi opinión contraria al sistema para contener la inflación puesto en práctica por el actual Gobierno. Y desde entonces hasta la fecha, he sostenido permanentemente la misma opinión. En múltiples ocasiones he manifestado que los consejos del Fondo Monetario Internacional, aplicados a la estructura del capitalismo chileno, son un remedio aplicado a un enfermo de distinta contextura física, por así decirlo, de los pacientes de otros países a los cuales se aplicó tal remedio con éxito, para recuperarlo de la inflación. A mi entender, el capitalismo chileno es débil, carente de reservas. En muchas oportunidades, afanes de orden parlamentario y aun de orden político hacen que no se respete el interés general de la colectividad y que, simplemente, se aplique, como motor de su acción, el estricto interés personal, fenómeno que no hemos observado sólo en el actual Gobierno, sino en varias Administraciones faltas del carácter necesario para enrielar este

interés particular o de empresa dentro de un interés social o colectivo.

Sé que dispongo de muy pocos minutos, pues estamos en votación, por lo cual mis palabras tienen sólo el propósito de manifestar que las ideas de orden general y estrictamente personales que estoy pronunciando no son el producto de estos últimos días, sino representativas de una actitud sostenida durante años.

En la Comisión Mixta de Presupuestos, luego de expresar su pensamiento el actual Ministro de Hacienda, señor Luis Mackenna, expuse esas mismas ideas. Fui el primer orador que intervino en el debate y expresé que, a mi juicio, el señor Ministro de Hacienda nos hacía una exposición con valentía al señalar nos con claridad la real situación económica del País y los diversos aspectos de orden financiero relacionados con esta materia. Expresé que, en mi concepto, lo más importante de aquella exposición era lo referente a los medios de pago internacionales, a la situación de déficit de nuestra balanza de pagos. En la misma forma, planteé que no le hacíamos a Chile, ni mucho menos al Gobierno del señor Alessandri, ningún beneficio ocultando nuestras ideas en cuanto a la necesidad de no insistir en este tipo de financiamiento presupuestario, aunque fuera, desde el punto de vista de la teoría del presupuesto, con el propósito de financiar nuestro presupuesto de capital. Añadí que no podíamos basar nuestro desarrollo económico, nuestra capitalización, solamente en la posibilidad de obtener recursos del extranjero, y recursos tan elevados que representan el 50% de nuestro actual presupuesto de capital. En efecto, nosotros los chilenos, con nuestros propios medios, mediante el pago de tributos, solamente podíamos financiar el otro 50%. O sea, del costo de cada puente, de cada obra pública, de cada inversión de cualquier índole que apareciera dentro de

nuestro presupuesto de capital, sólo un 50% había de provenir del esfuerzo tributario de los chilenos, mientras el otro 50%, en dólares o en otras monedas extranjeras, tendría su origen en el esfuerzo de contribuyentes de otros lugares del mundo: 240 millones de dólares debía poner Chile, y 240 millones de dólares tenía la esperanza el Gobierno de que los pusieran otros países del orbe, no sólo para levantar el sur del País, sino para cumplir los propósitos consignados en nuestro presupuesto de capital para todo el año 1962.

Expresamos más tarde nuestras opiniones con respecto al sistema de financiar con cincuenta millones de escudos provenientes de una reforma tributaria no llegada al Parlamento, una parte importante de nuestro cálculo de entradas. Manifesté nuestro desacuerdo y obtuvimos del Gobierno el cambio de este sistema por una clara expresión de los ítem en que el Gobierno estimaba se iba a producir una mayor entrada de tributos. Esto se realizó así.

Nos manifestó el señor Ministro de Hacienda, en esos momentos, sus temores sobre el estado de nuestra balanza de pagos, en situación de déficit nunca inferior a 140 millones de dólares, déficit que puede llegar a más de 200 millones de dólares.

Sabemos que la banca chilena está comprometida, por préstamos en dólares a particulares, en una suma superior a 150 millones de dólares.

En otras palabras, el panorama oscuro, el panorama no ya delicado, como elegantemente se suele decir en estos casos, sino abiertamente grave, exigía medidas que muchos Parlamentarios hicimos reiteradamente presente, no por un afán absurdo de criticar, no por una actitud despechada, no por un simple propósito de obstruir, de poner dificultades a los hombres que gobiernan, sino para señalar oportunamente, conforme a lo que enten-

demos nuestro deber, las causas que están produciendo lo que en este momento algunos califican de terremoto, pero que todo Chile estima de extraordinaria gravedad.

Lo dijimos, y hoy quiero estar de acuerdo con lo expresado en los tres últimos años.

Comparto totalmente las medidas que el señor Ministro de Hacienda está tomando, o que ha tomado el Comité Ejecutivo del Banco Central. Creo que debió haberlas tomado mucho tiempo antes. No estaríamos en las condiciones actuales si durante estos dos o tres años no se hubiesen inflado con una política de derroche las velas de este barco que ha llegado permanentemente cargado de "nylon", de "whisky", de perfumes, de cajitas de música, de autos de lujo, de artículos suntuarios en general, de los cuales Chile, en un Gobierno de austeridad, debió lógica y naturalmente prescindir.

Hoy el Gobierno adopta esta medida, y creo que lo debemos acompañar. Personalmente, acompañé al señor Ministro de Hacienda en esta y otras medidas, porque aunque aparentemente sea muy tarde, Chile no puede seguir viviendo una vida absolutamente artificial frente a una necesidad permanente de dólares.

Pero esto no quiere decir que yo pienso que el Gobierno puede jugar con el destino de los asalariados y de los empresarios alzando el dólar al fin de estos seis días. Y no creo que lo pueda hacer, porque, como ya lo han repetido Parlamentarios de todos los bancos, si aquellos que comprometieron su fortuna como empresarios y aquellos que aceptaron aumentos de sueldos y salarios insignificantes, lo hicieron porque tuvieron fe; si el hombre que fue a un banco y firmó un pagaré en dólares, lo hizo porque tuvo fe; si el directorio y el gerente que comprometieron a su empresa en millones de dólares para ser pagados durante largos años, lo hicieron también como expresión



de fe, no puede ahora el señor Alessandri adoptar una medida que significa un aumento violento, estimado en 50%, en el precio del dólar. Esto es especialmente inaceptable respecto al obrero y empleado de Chile, a quienes el Primer Mandatario estuvo diciéndoles durante tres años: ustedes también están en el combate para estabilizar la moneda; tienen que soportar este reajuste escaso, porque tienen que colaborar. El Jefe del Estado no puede repentinamente adoptar esa medida sin otorgar, repentinamente también, un reajuste de sueldos y salarios que compense la diferencia del poder comprador que el peso chileno habría perdido en forma inmediata.

Si estos 150 millones de dólares que deben Chile y la banca chilena al extranjero, deben ser reajustados en 75 millones de dólares, si ese fuera el propósito, ¿quién los va a pagar? ¿Los va a pagar el Ejecutivo? ¿De dónde piensa obtener los fondos? ¿Acaso es el deseo de que los paguen los empresarios? ¿Cuántas son las quiebras o fracasos económicos que están por producirse? Si es necesario reajustar los sueldos y salarios, ¿quiénes van a pagar los nuevos tributos? ¿Van a ser tributos indirectos que mantengan en situación realmente de crisis y amargura a los sectores que viven de un salario o un sueldo? ¿No sabemos que los aumentos o reajustes que éstos reciben pronto vuelven a las arcas fiscales por medio de los impuestos indirectos?

No sé si el Ejecutivo se habrá planteado estas graves interrogantes.

A mi entender, el Gobierno adoptó una política —y bien lo decía un señor Senador— como lo hicieron hombres de otros tiempos que levantaron un ídolo que era de barro y que, naturalmente, tenía que caer. El mismo basó la fe en su campaña en una inexistente estabilidad del dólar, en un absurdo económico y filosófico. Era absolutamente ilógico hacer depender el éxito o el fracaso de una cam-

paña antinflacionista de la posibilidad de mantener estable el precio del dólar a lo largo de todo un gobierno, sea del señor Alessandri o de otro Mandatario.

El señor Alessandri y sus Ministros están abocados, ahora, a responder a esa política y a adoptar medidas que permitan exportar más maderas, minerales, vino, productos agropecuarios, etc... Pero exportar más es tarea muy difícil con el dólar que nosotros tenemos. Yo comprendo que es un absurdo y algo también ilógico hablar de mantener el precio del dólar si no se adoptan medidas mucho más allá de la simple medida de impedir que en Chile se consuman 40 millones de dólares en perfumes, en "whisky" y en artículos totalmente innecesarios. Es indispensable restringir otras importaciones, y deberá tener valentía, imaginación y audacia el Gobierno para hacerlo. Ojalá que nuestras palabras puedan llegar a La Moneda y a los Ministerios que tienen la responsabilidad del problema, para que cuando deban decidir, tengan presente que esta decisión no debe afectar solamente a algunos sectores de la población, sino precisamente a los que puedan soportar una disminución en su nivel de vida. No más autos de lujo ni artículos innecesarios, como alfombras y otros objetos. Dentro de nuestra situación, no más el absurdo de que las fábricas estén trabajando en Chile cuatro o cinco días a la semana, y sobre la base de un turno, pudiendo trabajar los treinta días del mes y con dos o tres turnos diarios, dando interés al capitalismo chileno, trabajo a técnicos chilenos y salarios y sueldos a obreros y empleados chilenos, y pudiendo ofrecer un aporte serio al aumento de nuestro desarrollo. Lo único que ha logrado la absurda política seguida, es levantar el nivel de vida en el Japón, Alemania o Estados Unidos de Norteamérica, cuyos capitalistas, obreros y técnicos, y cuyas fórmulas y marcas son los que han recibido el beneficio de-

rivado del consumo de divisas hecho por estas naciones en la compra de mercaderías importadas.

Chile está hoy abarrotado de muñequitas de todos los países del mundo, de perfumes de Europa, de licores de todas las naciones. En un piso entero de un edificio de cristal se vende desde el caviar al "vodka", al "whisky" y a otros productos a cualquier empleado que quiera sumarse al derroche nacional.

En verdad, no estábamos preparados. Eran necesarios una acción, un esfuerzo y el aumento de nuestro trabajo para permitirnos iniciar todas esas compras y vivir en un sistema parecido.

Hoy, cuando vivimos seis o siete días efectivamente graves, quiero manifestar que, en razón de nuestro cariño por Chile, deseamos que el Gobierno pueda superarlos. Si el señor Ministro de Hacienda se atrevió a decir lo que dijo en su exposición sobre la hacienda pública, a hacer lo que hizo ayer, a atacar intereses y a colocarnos en situación de seguir atacando muchos otros, hay ocho millones de chilenos que lo están mirando y quieren saber qué artículos serán eliminados de las importaciones y cuáles continuarán siendo importados. En Chile, los artículos tienen nombres, y esos nombres están enlazados con los de determinadas firmas. Chile entero desea ver al Gobierno en una política dura. Ojalá esa política no se quiebre. Somos muchos quienes, en esa línea, no obstante aceptar ya como fracasada su política económica, colaboraremos para que el País pueda reiniciar una etapa de equilibrio con relación a su presupuesto de divisas.

Desde otro ángulo, y admitiendo que el artículo 44 de la Constitución, en su número cuarto, establece claramente que si el Congreso no aprueba el proyecto de ley de Presupuesto regirá el enviado por el Presidente de la República, personalmente, por estimar, sin falsa modes-

tia, mejor el proyecto elaborado por la Comisión Mixta, y por otras razones, votaré afirmativamente. Anuncio, asimismo, que, por orden del Comité radical, los Senadores radicales votarán también favorablemente el proyecto en debate en estos momentos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los Senadores comunistas queremos dejar constancia de que nos abstenemos.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 4 abstenciones y 3 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Ha llegado una indicación a la Mesa, de que se dará cuenta.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Corbalán, Contreras Labarca, Contreras don Víctor, Rodríguez, Barros y Quinteros para suprimir la subvención, en Valparaíso, en favor de la Fundación "Adolfo Ibáñez", de 50 mil escudos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, 4 abstenciones y 3 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, una abstención y tres pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Rechazada la indicación.

Los otros artículos no han sido objeto de observaciones. Si le parece a la Sala, los daré por aprobados.

Aprobados.

El señor RODRIGUEZ.— Con la misma votación general.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Exacto, señor Senador.

Entonces, queda despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.13.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

**ANEXOS****DOCUMENTOS****1**

*MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE  
MODIFICA LA LEY N° 12.856, QUE CREO EL CONSEJO  
DE SALUD DE LAS FUERZAS ARMADAS.*

Santiago, 27 de diciembre de 1961.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al cabo de tres años y medio de aplicación de la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, han podido establecerse ciertas imperfecciones que hacen necesaria su modificación.

En efecto, es preciso distinguir claramente en cuanto a la naturaleza de los dineros que ingresan al fondo que establece el artículo 2°.

Tal como lo señala el artículo 1°, el objeto de la creación del Consejo de Salud es doble. Por una parte dirige y supervigila las construcciones hospitalarias de las Fuerzas Armadas y, por otra, concurre a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal en servicio activo y en retiro. Para este segundo objeto, se transformó en su oportunidad la erogación voluntaria que hacía el personal, por una imposición equivalente al 1% de sus sueldos y pensiones.

Con el fin de evitar que esta imposición se destine al primer objetivo, el cual también tiene su financiamiento, es necesario determinar claramente que con ella se concurre a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal. También, y atendida la naturaleza de los ingresos al fondo, es necesario legislar en cuanto a la forma de contabilizarlos y administrarlos.

Asimismo, es necesario actualizar las imputaciones presupuestarias que están afectas al pago del impuesto que financia a esta ley. En efecto, la ley N° 12.856, en su artículo 3° establece que debe aplicarse el impuesto en referencia sobre las facturas que se paguen con cargo a los ítem que clasificaba la ley N° 4520, Orgánica de Presupuesto. Actualmente, el Decreto con Fuerza de Ley N° 47, ha determinado una nueva ordenación presupuestaria, por lo que es conveniente reemplazar los ítem que estaban afectos al impuesto citado por los que corresponde de acuerdo con el DFL. N° 47, ya citado.

Por último, en cuanto a la composición misma del Consejo de Salud, se ha estimado que a él deben concurrir los Directores de los Servicios del Ejército y de la Armada y el Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, que son, precisamente, las autoridades de quienes dependen los servicios sanitarios respectivos y, por lo tanto, son quienes están en conocimiento de las necesidades del personal y de estos servicios.

Las modificaciones propuestas, que tienden a favorecer a todo el personal, en especial la atención de aquel de modestos recursos radicado en provincias y a dar mayor elasticidad al sistema legal de la ley 12.856,

harán que ella sirva en mejor forma la intención tenida en vista al elaborar, el Ejecutivo, el proyecto primitivo que tuvo a bien considerar y aprobar el H. Congreso Nacional.

Por todas estas consideraciones, someto al estudio y consideración del H. Senado, para que sea tratado en el actual período extraordinario de Sesiones y con la urgencia que el caso requiere, el siguiente

Proyecto de ley:

“Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ley N<sup>o</sup> 12.856:

*Artículo 1<sup>o</sup>*—Derógase el inciso 3<sup>o</sup> del artículo 1<sup>o</sup>.

*Artículo 2<sup>o</sup>*—Intercálese en el inciso 1<sup>o</sup> del artículo 2<sup>o</sup> después de la palabra “Cumplimiento” la siguiente frase “de los fines señalados en el artículo 1<sup>o</sup>”.

*Artículo 3<sup>o</sup>*—Deróganse los números 1) y 2) del artículo 2<sup>o</sup> pasando a tener esta numeración los números 3) y 4).

*Artículo 4<sup>o</sup>*—Substitúyese el inciso segundo del artículo 3<sup>o</sup> por el siguiente:

“El impuesto a que se refiere el inciso anterior, como asimismo el establecido en la ley N<sup>o</sup> 7.764 citada y en su modificación, se aplicará exclusivamente sobre las facturas correspondientes a adquisiciones que se paguen con cargo a los Presupuestos Corrientes y de Capital en Moneda Nacional de las Fuerzas Armadas”.

*Artículo 5<sup>o</sup>*—Substitúyese en el artículo 5<sup>o</sup> inciso primero, la frase “debiendo destinar a lo menos un 25% de ellos a la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal” por la siguiente: “y a prorrata de sus aportes”.

*Artículo 6<sup>o</sup>*—Derógase el inciso segundo del mismo artículo 5<sup>o</sup>.

*Artículo 7<sup>o</sup>*—Intercálese entre los números 2 y 3 lo siguiente: “3.—Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y de la Armada y el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea”. Los números 3, 4 y 5 pasarán a ser 4, 5 y 6, respectivamente.

*Artículo 8<sup>o</sup>*—Los actuales artículos 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> pasarán a numerarse como artículos 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> respectivamente.

*Artículo 9<sup>o</sup>*—Agréguese como artículos 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> los siguientes:

*Artículo 6<sup>o</sup>*—Para concurrir a los gastos que demande la atención médico curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal en servicio activo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Pensionados de Retiro y Montepío y Empleados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, como también la de sus cargas familiares legales y sus padres e hijas solteras mayores de 21 años de edad que vivan a sus expensas, se establece un fondo que se formará con los siguientes recursos:

1.—Con la imposición del uno por ciento de los sueldos bases del personal de imponentes en servicio activo sometidos al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

2.—Con la imposición del uno por ciento sobre el sueldo base de las pensiones de retiro y montepío y de los empleados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional pagados por intermedio de la misma Caja.

*Artículo 7<sup>o</sup>*—Las Instituciones de la Defensa Nacional y la Caja de

Previsión de la Defensa Nacional recaudarán, separadamente, los fondos a que se refiere el artículo sexto.

Los fondos a que se refiere el inciso anterior se depositarán a medida de su recaudación, en una cuenta bancaria especial. Estos fondos serán contabilizados y administrados por las Comandancias en Jefe del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, respectivamente, o por el organismo que esas autoridades designen, a los que les corresponderá exclusivamente girar sobre dicha cuenta, a medida de las necesidades, y para los fines a que se refiere el artículo 6º citado.

*Artículo 10.*—Derógase el artículo 1º transitorio”.

(Fdo.) : *Jorge Alessandri Rodríguez.—Julio Pereira Larraín.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL CALCULO DE ENTRADAS Y DE GASTOS  
DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1962

Santiago, 28 de diciembre de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de de los Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación, en moneda nacional y en monedas extranjeras reducidas a dólares para el año 1962 según el detalle que se indica:

MONEDA NACIONAL:

<i>Entradas</i> ... ..	Eº	880.094.800
Ingresos corrientes:		
Ingresos tributarios ... ..	Eº	819.548.000
Ingresos no tributarios ... ..		80.406.000
Menos:		
Excedentes destinados a financiar el Presupuesto de Capital ... ..		19.859.200
<i>Gastos</i> ... ..	Eº	854.059.000
Presidencia de la República ...	Eº	423.000
Congreso Nacional ... ..		5.953.100
Poder Judicial ... ..		7.169.000

Contraloría General de la República ... ..	3.314.000
Ministerio del Interior ... ..	82.544.000
Ministerio de Relaciones Exteriores ... ..	1.739.000
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ... ..	88.110.000
Ministerio de Hacienda ... ..	184.223.000
Ministerio de Educación ... ..	166.335.000
Ministerio de Justicia ... ..	12.749.000
Ministerio de Defensa Nacional	124.238.000
Ministerio de Obras Públicas ...	22.058.000
Ministerio de Agricultura ...	27.531.000
Ministerio de Tierras y Colonización ... ..	2.239.000
Ministerio del Trabajo y Previsión Social ... ..	21.082.000
Ministerio de Salud Pública ...	89.981.000
Ministerio de Minería ... ..	14.370.900

MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS A DOLARES:

<i>Entradas</i> ... ..	US\$	24.783.000
Ingresos corrientes:		
Ingresos tributarios ... ..	US\$	24.389.500
Ingresos no tributarios ... ..		393.500
<i>Gastos</i> ... ..	US\$	49.579.000
Ministerio del Interior ... ..	US\$	1.204.000
Ministerio de Relaciones Exteriores ... ..		6.623.201
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ... ..		10.524.956
Ministerio de Hacienda . . . . .		21.710.000
Ministerio de Educación ... ..		200.410
Ministerio de Defensa Nacional		9.192.993
Ministerio de Obras Públicas		76.130
Ministerio de Agricultura ...		17.200
Ministerio del Trabajo y Previsión Social ... ..		30.110

Artículo 2º.— Apruébase el Calculo de Entradas y la estimación de gastos del Presupuesto de Capital de la Nación, en moneda nacional y extranjera reducida a dólares, para el año 1962, según el detalle que se indica :

## NONEDA NACIONAL:

<i>Entradas</i> ... ..	E°	126.234.200
Ingresos de capital ... ..	E°	126.234.200
<i>Gastos</i> ... ..	E°	328.363.739
Ministerio del Interior ... ..	E°	3.762.000
Ministerio de Economía, Fomen- to y Reconstrucción ... ..		190.940.247
Ministerio de Hacienda ... ..		15.726.270
Ministerio de Educación ... ..		4.555.000
Ministerio de Justicia ... ..		430.000
Ministerio de Defensa Nacional		4.815.222
Ministerio de Obras Públicas ...		84.455.000
Ministerio de Agricultura ...		4.781.000
Ministerio de Tierras y Coloni- zación ... ..		3.823.000
Ministerio de Salud Pública ...		4.824.000
Ministerio de Minería ... ..		10.252.000

## MONEDAS EXTRANJERAS REDUCIDAS A DOLARES:

<i>Entradas</i> ... ..	US\$	351.563.000
Ingreso de Capital ... ..	US\$	351.563.000
<i>Gastos</i> ... ..	US\$	159.052.000
Congreso Nacional ... ..	US\$	20.000
Ministerio del Interior ... ..		592.627
Ministerio de Economía, Fomen- to y Reconstrucción ... ..		29.455.000
Ministerio de Hacienda ... ..		114.250.503
Ministerio de Educación ... ..		302.420
Ministerio de Defensa Nacional		8.500.000
Ministerio de Obras Públicas ...		3.186.000
Ministerio de Salud Pública ...		900.000
Ministerio de Minería ... ..		1.845.450

*Artículo 3º.*—Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los servicios de la Dirección General de Carabineros, la Dirección General de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúen los siguientes funcionarios: Director General Ayudante del Director General, Subdirector General, Asesor Jurídico, Prefecto Inspector, Secretario General, Jefe Departamento Administrativo, Jefe Departamento del



Personal, Jefe Laboratorio de Policía Técnica, Jefe Investigaciones FF. CC., Jefe Sección Confidencial, Jefe Departamento Extranjería, Jefe Policía Internacional, Jefe Servicio Radiocomunicaciones, Jefe Servicio Movilización y Transporte. Prefecto de Santiago, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Homicidios, Jefe Asesoría Técnica, Jefe de la Prefectura de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Arica, Jefe de la Prefectura de La Serena, Jefe de la Prefectura de Valparaíso, Jefe de la Comisaría de Valparaíso, Jefe de la Prefectura de Talca, Jefe de la Comisaría de Talca, Jefe de la Prefectura de Concepción, Jefe de la Comisaría de Concepción, Jefe de la Prefectura de Temuco, Jefe de la Prefectura de Valdivia, Jefes Unidades de Sanitago (8), Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Agricultura.

*Artículo 4º.*—Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto no se podrá contratar empleados ni aumentar remuneraciones.

*Artículo 5º.*—El Derecho de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de educación del Estado no se extenderá a sus familiares con excepción de los afectos al decreto N° 2.531 del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley N° 4.447, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 254 del DFL. N° 338, de 1960, modificado por el artículo 44 de la ley N° 14.453.

*Artículo 6º.*—Fíjanse para el año 1962 los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del DFL. N° 338, de 1960 y el artículo 5º de la ley N° 11.852, para el personal radicado en los siguientes lugares:

*Provincia de Tarapacá* . . . . . 40%

El personal que preste sus servicios en los Retenes “La Palma”, “San José” y Negreiros”; en Villa Industrial, Poconchile, Pukios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria, (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario, Subdelegación de Pozo Almonte y “Campamento Militar Baquedano” tendrá el . . . . . 60%

El personal que preste sus servicios en Visvirí y Cuya tendrá el . . . . . 80%

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Cungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcalla, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chuzmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Quistagama, Camiña, Nama-Camiña, Manque-Colchane, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruquina, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilca, Miñi-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña, Retén Caritaya, Putre, Alzérreca, Poroma, Sibaya, Laonzana, Pachica, Coscaya, Mocha, Tarapacá-Pueblo, Esquiña y Huaviña, tendrá el . . . . . 100%

<i>Provincia de Antofagasta</i> . . . . .	30%
El personal que preste sus servicios en los departamentos de Tal- tal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuqui- camata y departamento de El Loa, tendrá el . . . . .	50%
El personal que preste sus servicios en Chíu-Chíu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Proserpi- dad, Rica Ventura, Empresa, Algorta, Mina Despreciada, Chacance, Miraje, Gatica, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mi- neral, El Guanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollagua, Ujina, (ex Collahuasi), y Río Grande ten- drá el . . . . .	100%
<i>Provincia de Atacama</i> . . . . .	30%
El personal que preste sus servicios en la localidad de El Tránsito, tendrá el . . . . .	50%
<i>Provincia de Coquimbo</i> . . . . .	15%
El personal que preste sus servicios en la localidad de El Chañar, tendrá el . . . . .	50%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Tulahuén, tendrá el . . . . .	40%
El personal que preste sus servicios en las localidades de Rivadavia Rapel y Cogotí el 18, tendrá el . . . . .	30%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Chalinga, tendrá el . . . . .	20%
<i>Provincia de Aconcagua:</i>	
El personal que preste sus servicios en la localidad de Río Blanco, tendrá el . . . . .	30%
El personal que preste sus servicios en la localidad de El Tártaro, tendrá el . . . . .	20%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Chincolco, tendrá el . . . . .	15%
<i>Provincia de Valparaíso:</i>	
El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua tendrá el	100%

*Provincia de Santiago:*

El personal que preste sus servicios en "Las Melosas" tendrá el ... 15%

*Provincia de Colchagua:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Puente Negro, tendrá el ... 15%

*Provincia de Curicó:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Los Queñes, tendrá el ... 15%

*Provincia de Talca:*

El personal que preste sus servicios en las localidades de Las Trancas y Paso Nevado, tendrá el ... 30%

*Provincia de Linares:*

El personal que presta sus servicios en las localidades de Quebrada de Medina, Pejerrey, Las Guardias, tendrá el ... 60%

*Provincia de Ñuble:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de San Fabián de Alicó, tendrá el ... 30%

El personal que preste sus servicios en la localidad de Atacalco, tendrá el ... 40%

*Provincia de Concepción* ... 15%

*Provincia de Bío-Bío:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Antuco, tendrá el ... 30%

*Provincia de Arauco* ... 10%

*Provincia de Malleco:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el ... 30%

*Provincia de Cautín:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Llaima, tendrá el ... 50%

El personal que preste sus servicios en la localidad de Pucón tendrá el . . . . .	20%
<i>Provincia de Valdivia:</i>	
El personal que preste sus servicios en las comunas de Valdivia Corral, Panguipulli, Futrono, Los Lagos, San José de la Mariquina y localidad de Llifén, tendrá el . . . . .	15%
El personal que preste sus servicios en la localidad de Huahún tendrá el . . . . .	40%
<i>Provincia de Osorno:</i>	
El personal que preste sus servicios en la localidad de Puyehue, tendrá el . . . . .	40%
<i>Provincia de Llanquihue:</i>	
El personal que preste sus servicios en las localidades de Peulla, Paso El León y Cochamó, tendrá el . . . . .	40%
<i>Provincia de Chiloé</i> . . . . .	20%
El personal que preste sus servicios en Chiloé continental y archipiélago de Las Guaytecas, tendrá el . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en la isla Guafo, Futaleufú, Chaitén y Palena, tendrá el . . . . .	100%
<i>Provincia de Aisén</i> . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coihaique Alto", Lago O'Higgins, Criadero Militar, "Las Bandurrias" y "Puesto Viejo", tendrá el . . . . .	100%
<i>Provincia de Magallanes</i> . . . . .	60%
El personal que preste sus servicios en la isla Navarino, isla Dawson, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton, Punta Yamana, y Puestos de Vigías dependientes de la base naval Williams, tendrá el	100%
El personal que preste sus servicios en la isla Diego Ramírez, tendrá el . . . . .	300%
El personal que preste sus servicios en las islas Evangelistas, tendrá el . . . . .	150%
<i>Territorio Antártico:</i>	
El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley N° 11.492, tendrá el . . . . .	600%

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártica de Relevé, mientras dure la comisión, tendrá el . . 300%  
*Artículo 7º*—Sólo tendrán derecho a uso de automóviles, en las condiciones que a continuación se indican, en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los Servicios Públicos que siguen:

a) Con gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

*Presidencia de la República:*

Presidente de la República . . . . .	2
Secretario General de Gobierno . . . . .	1
Edecanes . . . . .	3
Jeep de servicio (1), Escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1) y Ropero del Pueblo (1) . . . . .	4

*Poder Judicial:*

Presidente de la Corte Suprema . . . . .	1
Jueces del Crimen, de las comunas rurales de Santiago . . . . .	1

*Contraloría General de la República:*

Contralor General de la República . . . . .	1
---	---

*Ministerio del Interior:*

Ministro . . . . .	1
Gobierno Interior, Intendencias (25) y Gobernaciones (25) . . . . .	50

*Dirección General de Investigaciones:*

Dirección General: Director y Servicios Generales (2), subcomisaría Moneda (1) . . . . .	3
Subdirección General: Subdirector General . . . . .	1
Prefectura de Antofagasta: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de La Serena: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Valparaíso: Prefectura (2), Inspectoría de Viña del Mar (1) . . . . .	3
Prefectura de Santiago: Prefectura (2), Brigada de Homicidios (2), Brigada Móvil y contra robos de automóviles (6), Sección Judicial (2), Brigada Preventiva Norte y Sur (3), Subprefectura Rural (2), Subcomisaría San Antonio (1), Subcomisaría San Felipe (1), Comisaría Los Andes (1), Comisaría Rancagua (1) . . . . .	21
Prefectura de Talca: Prefectura (1), Comisaría de Linarés (1) . . . . .	2
Prefectura de Concepción: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Temuco: Prefectura . . . . .	1

Prefectura de Valdivia: Prefectura (1), Comisaría de Punta Arenas (1) . . . . .	2
Servicio de Correos y Telégrafos . . . . .	1
Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas . . . . .	1

*Ministerio de Relaciones Exteriores:*

Ministro y Servicios Generales . . . . .	3
--	---

*Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:*

Ministro . . . . .	1
Dirección de Industria y Comercio . . . . .	1
Dirección de Estadística y Censos . . . . .	1
Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público (furgón) . . . . .	1

*Ministerio de Hacienda:*

Ministro y Subsecretario . . . . .	2
Superintendencia de Bancos . . . . .	1
Director de Impuestos Internos . . . . .	1
Dirección de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales . . . . .	1

*Ministerio de Educación Pública:*

Ministro . . . . .	1
Servicios Generales . . . . .	4

*Ministerio de Justicia:*

Ministro . . . . .	1
Servicio del Registro Civil e Identificación . . . . .	1
Servicio de Prisiones . . . . .	1

*Ministerio de Defensa Nacional:*

Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas . . . . .	3
Comando de Unidades independientes, debiendo imputarse los gastos correspondientes a los fondos de economía del Regimiento respectivo	

*Ministerio de Obras Públicas:*

El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio por Decreto Supremo y su distribución se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 8.080 y el decreto de Obras Públicas N° 844 y sus modificaciones, sobre Central de Movilización.

*Ministerio de Agricultura:*

Ministro ... .. 1

*Ministerio de Tierras y Colonización:*

Ministro ... .. 1

Dirección de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de  
Temuco, Magallanes y Aisén ... .. 3

*Ministerio del Trabajo y Previsión Social:*

Ministro ... .. 1

Dirección del Trabajo: Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso ... .. 3

Superintendencia de Seguridad Social: Superintendente ... .. 1

*Ministerio de Salud Pública:*

Ministro ... .. 1

*Ministerio de Minería:*

Ministro ... .. 1

Servicio de Minas del Estado de Magallanes ... .. 1

b) Los funcionarios y servicios fiscales que a continuación se expresan tendrán el uso de automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gastos que deriven de accidente que directa o indirectamente les puedan ser imputados y cualquiera reparación de gasto fiscal, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento.

*Ministerio de Agricultura:*

Dirección de Agricultura y Pesca ... .. 2

*Ministerio de Tierras y Colonización:*

Dirección de Tierras y Bienes Nacionales ... .. 1

*Ministerio del Trabajo y Previsión Social:*

Dirección del Trabajo ... .. 1

c) La Dirección de Aprovisionamiento del Estado y Comité Coordinador de adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehiculo de propiedad fiscal lleve pintado, en colores azul y blanco, en ambos castados, en la parte exterior, un disco de treinta centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte

superior, el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la parte inferior en forma destacada la palabra "Fiscal", y en el centro un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Investigaciones, al Ministerio de Relaciones Exteriores, vehículos de los Servicios de Impuestos Internos, Carabineros, Servicio de Aduanas, del Director del Registro Civil e Identificación, Superintendencia de Seguridad Social, Dirección de Industria y Comercio en Santiago y un automóvil de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas y un furgón del Departamento de Comunicaciones del mismo Servicio.

d) Los Servicios del Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta (80) automóviles. Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del DFL. N° 2, de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total los automóviles radio-patrullas ni los donados a la institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan con las disposiciones del presente artículo, quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la ley N° 11.575.

g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados de propiedad particular que, a cualquier título, reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado.

Serán de cargo fiscal los gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, que originen los vehículos que el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas y el Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola o la Oficina de Estudios Especiales pongan a disposición de los Servicios de la Dirección de Agricultura y Pesca para los trabajos del Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

h) La Dirección General de Aprovechamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

*Artículo 8º*—No se podrá contratar empleados con cargo al ítem de "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea,



de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contraven-gan esta disposición, responderán del gasto indebido y la Contraloría General de la República hará efectiva, administrativamente, su respon-sabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Con-tralor se proceda a la separación del Jefe infractor. Asimismo, queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social, y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obrerós.

*Artículo 9º*.—El personal de Carabineros del Servicio de Orden y Se-guridad no podrá desempeñar otras funciones fuera de su servicio que las señaladas en los artículos 5º y 44 del DFL. N° 22, de 1959, y en las con-diciones que esos mismos preceptos indican, pudiendo, sin embargo, ac-tuar como Ministro de Fe en funciones relativas a Registro Civil.

*Artículo 10.*—El personal incluido en la Planta Suplementaria de la presente ley, para requerir el pago de sus sueldos, estará obligado a pre-sentar mensualmente un certificado expedido por el Jefe del Servicio en el cual se encuentra destacado que acredite que ha prestado servicios efectivos.

*Artículo 11.*—El pago de los sueldos del personal de la Planta Su-plementaria, se hará por el mismo Servicio en que se encuentre prestando funciones, con cargo al ítem de la Dirección de Presupuestos, Planta Suplementaria y los sobresueldos y asignación familiar, con cargo a los Presupuestos de los Servicios donde se encuentran destacados.

*Artículo 12.*—Las vacantes que se produzcan en las plantas perma-nentes de los distintos Servicios Públicos, serán llenadas con el personal de la Planta Suplementaria Unica de la Administración Pública, hasta la extinción de ésta, siempre que posea la idoneidad necesaria, la que será ca-lificada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En la provisión de las vacantes de la planta permanente con personal de la Planta Suplementaria Unica no se exigirán los requisitos estableci-dos por el artículo 14 del DFL. N° 338, de 1960.

*Artículo 13.*—Los miembros de las Fuerzas Armadas que desempe-ñen los cargos de Ministros o Subsecretarios de Estado, no podrán per-cibir ninguna de las asignaciones que consultan las leyes para el personal de sus respectivas instituciones, cuando opten por el sueldo de estos cargos.

*Artículo 14.*—Autorízase a los servicios fiscales para que durante el año 1962 extiendan giros imputables a los saldos de decretos que queden vigentes al 31 de diciembre de 1961, en conformidad al artículo 47 del DFL. N° 47 de 1959. Estos giros sólo podrán corresponder a obligaciones generadas en el curso del año 1961.

*Artículo 15.*—Los decretos de pensiones y montepíos que correspon-dan a personas afectas a las Cajas de previsión de la Defensa Nacional o de Carabineros, como asimismo los de asignación familiar y reajuste de este mismo personal, no necesitarán la firma del Ministro de Hacienda.

*Artículo 16.*—Los ítem 24 y 109, "Derechos de Aduana fiscales", serán excedibles y los Servicios Públicos podrán emitir giros a la orden de la Tesorería Provincial correspondiente, a fin de atender al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que afecten a las mercaderías im-

portadas, sin que para ello sea necesaria la dictación del Decreto Supremo.

Los Servicios funcionalmente descentralizados se ajustarán a lo dispuesto en el N° 3 del artículo 44 del DFL. 47.

Las cantidades consultadas para derechos de aduana no podrán ser disminuidas mediante traspasos.

*Artículo 17°*—Las bonificaciones que durante el año 1960 se pagaron con cargo al ítem 06|01|13 de la ley N° 13.911, se continuarán pagando en 1962, sin necesidad de decreto supremo, de acuerdo con las normas establecidas en los respectivos decretos que las concedieron en 1960.

*Artículo 18.*—El ítem 09|01|02 N° 27 del Ministerio de Educación será excedible en las sumas que se requieran para pagar las subvenciones de la educación gratuita.

Asimismo serán excedibles los ítem que concedan aportes a las Cajas de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas, de la Defensa Nacional y de Carabineros.

*Artículo 19.*—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para imputar gastos corrientes a los ítem del Presupuesto de Gastos de Capital del Ministerio y a los aportes que dichas Direcciones reciban del ítem 07|01|110.

En ningún caso se podrá gastar por este concepto una suma superior a E° 2.000.000, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes vigentes.

*Artículo 20.*—En los ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se incluirán todos los gastos inherentes al estudio, construcción y explotación de las obras, tales como adquisición de maquinarias en general, conservación, reparación y consumo de las mismas, materiales de construcción, jornales, asignación de traslado, viáticos, asignaciones familiares de obreros y otros gastos directos.

*Artículo 21.*—Los derechos de Aduana, impuestos y gravámenes que afecten la internación de máquinas eléctricas y electrónicas de contabilidad y estadística y sus accesorios, destinados al uso exclusivo de las FF. AA. y Carabineros y en general, Servicios de la Administración Pública, en calidad de arrendamiento o compra, podrán cancelarse con cargo al ítem "Derechos de Aduana fiscales".

*Artículo 22.*—Facúltase a las Instituciones de Previsión para otorgar con cargo a sus propios fondos, los préstamos a que se refieren los artículos 85 y 86 de la ley N° 14.171.

*Artículo 23.*—En los casos en que leyes especiales destinen el rendimiento de ciertos ingresos a fines específicos, se entenderán cumplidos dichos fines en la medida en que se obtengan créditos que satisfagan la misma finalidad. La obligación fiscal de entregar fondos con cargo a los ítem respectivos sólo se hará efectiva por la diferencia no cubierta por dichos créditos.

*Artículo 24.*—El Servicio de Registro Civil e Identificación podrá pagar obras de reparaciones y ampliaciones ejecutadas en edificios de la Universidad de Chile y Servicio Nacional de Salud destinados a Oficinas de Registro Civil.

*Artículo 25.*—Los decretos que deroguen saldos, fijen imputaciones, reduzcan autorizaciones, decretos con cargo a autorizaciones de fondos, y pagos directos que no correspondan a jubilaciones, pensiones y monte-

píos, y en general, todo decreto de fondos sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 del DFL. N° 47, de 1959, necesitarán de la firma del Ministro de Hacienda, con excepción de los decretos imputados a autorizaciones de "Haberres rezagados" y "Subvenciones a Educación".

*Artículo 26.*—El artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 68 no se aplicará a la Caja Central de Ahorros y préstamos, ni a la Corporación de Fomento de la Producción.

*Artículo 27.*—Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los empréstitos que para compras de equipos y elementos en el exterior, contraten los Cuerpos de Bomberos y la Federación Aérea de Chile y sus clubes afiliados. Estas operaciones requerirán la autorización previa del Ministro de Hacienda.

*Artículo 28.*—Autorízase al Presidente de la República para establecer el derecho y fijar monto de lo que a continuación se indica: gratificación de aislamiento; ración diaria compensada en especies o en dinero; asignación de vestuario para Suboficiales, Clases, Marineros y Soldados, de Marina y Aviación, respectivamente; subsidios en conformidad a los artículos 21 y 22 de la ley N° 11.824; asignación a operadores de máquinas de Contabilidad y estadística de las FF. AA.; asignaciones a Observadores Meteorológicos que no pertenezcan a la Fuerza Aérea; vestuario y equipo para alumnos que ingresen a las Escuelas Militar, Naval y de Aviación, hijos de miembros de las FF. AA. y Carabineros, en servicio activo o en retiro.

Los decretos de autorización deberán ser firmados por el Ministro de Hacienda.

*Artículo 29.*—Los beneficios a que se refieren los artículos 78, párrafo 4°, y 81 del DFL. N° 338 de 1960, "Estatuto Administrativo" para el personal de la Administración Pública, se imputarán a los ítem 08|01|08 y 08|01|26|.701, respectivamente.

*Artículo 30.*—Los consumos de gas, luz, agua y teléfono en que incurran los servicios públicos serán pagados directamente por los Servicios, sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

*Artículo 31.*—Los fondos para asignación familiar consultados en el ítem 25 se decretarán y su giro se efectuará directamente al ítem contra presentación de planillas.

*Artículo 32.*—Los Servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública podrán adquirir directamente en provincias el combustible para calefacción y elaboración de alimentos sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento.

*Artículo 33.*—Los fondos destinados al pago de rentas de arrendamiento, de construcción, reparación o ampliación de locales y de cuentas pendientes de todo el Ministerio de Educación serán consultados en los ítem correspondientes de la Secretaría y Administración General

*Artículo 34.*—Se declara que lo establecido en el artículo 47 del DFL. N° 47, de 4 de diciembre de 1959, será aplicable tanto a los decretos de fondos como los que ordenen un pago, entendiéndose que esta aclaración rige desde la vigencia del referido DFL.

*Artículo 35.*—Declárase bien invertida la cantidad de E° 31.312,05 pagada durante los años 1957, 1958, 1959 y 1960 por concepto de pre-

mios y gratificaciones al personal de empleados y operarios de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, con cargo a fondos propios de esa Oficina.

*Artículo 36.*—Las Comisiones de Policía Interior del Senado y de la Cámara de Diputados podrán ordenar la venta, en pública subasta, de los muebles y útiles, adquiridos por las respectivas Corporaciones y que hubieren sido declarados en desuso.

El producto de la venta ingresará a los Presupuestos respectivos, de ambas Cámaras.

*Artículo 37.*—El actual personal a jornal que se encuentre en servicio por lo menos dos años a la fecha en el Ministerio de Obras Públicas o en las Direcciones u oficinas dependientes de aquél y en cuyas labores prevalezca el trabajo intelectual sobre el físico, podrá ser nombrado o contratado en calidad de funcionario público sin que le sea exigible el requisito de ingreso que establece el inciso 1º del artículo 14, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, de 6 de abril de 1960.

*Artículo 38.*—Dentro de un plazo de 90 días el Ejecutivo deberá enviar, para conocimiento del Congreso, un plan de inversiones de los ítem globales de gastos de capital de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción y de los Servicios Descentralizados de la Administración Pública.

*Artículo 39.*—Los bienes muebles fiscales destinados al funcionamiento de los Servicios, que sean dados de baja por hallarse deteriorados o en estado deficiente de uso, deberán ser enajenados por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. No obstante, en casos calificados, esa Dirección podrá excluir de la enajenación determinadas especies.

*Artículo 40.*—Autorízase al Tesorero General de la República, para pagar directamente a los interesados, sin necesidad de Decreto Supremo, las subvenciones consignadas en el ítem 08|01|27.6 de la presente ley, que fiuran detalladas en el Anexo de Subvenciones.

El Presidente de la República podrá decretar la suspensión del pago de una o más subvenciones, solamente en los casos de extinción o muerte de la institución o persona subvencionada; de cesación del fin u objeto de la subvención y de dolo o fraude judicialmente declarado, en la inversión o gasto del dinero fiscal concedido, y el decreto de suspensión se pondrá en conocimiento de la Cámara de Diputados.

Las subvenciones de hasta Eº 500,00 anuales se pagarán por las Tesorerías respectivas, de una sola vez.

*Artículo 41.*—La adquisición o internación de vehículos, bombas, implementos y otros materiales para la extinción de incendios que la Corporación de Fomento de la Producción donará a los Cuerpos de Bomberos del país estará exenta de toda clase de gravámenes aduaneros o impuestos de cualquier naturaleza y no estarán afectos a la obligación de enterar depósitos previos a la importación. Asimismo la donación estará liberada de insinuación y de todo impuesto.

*Artículo 42.*—Los beneficios estatutarios que hayan quedado impa-

gos hasta el 31 de diciembre de 1961, podrán cancelarse por medio de giros con cargo a las sumas que se autoricen por decretos de fondos de cargo al ítem 20, como asimismo las cuentas pendientes ya informadas por la Contraloría General de la República.

El artículo N° 385 del DFL. N° 338, de 1960, será además aplicable al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros y al personal afecto a la ley N° 10.223.

*Artículo 43.*—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y demás remuneraciones, pagos o cálculos en general, que debe efectuar el Ministerio de Relaciones Exteriores, se convertirán a dólares estadounidenses o moneda corriente según corresponda y se necesite, al cambio de E° 1.05 por cada dólar.

*Artículo 44.*—Los excesos producidos en los años 1959, 1960 y 1961 que se encuentran contabilizados en la cuenta “Deudores Varios de la Contraloría General de la República, podrán declarar de abono al ítem “Devoluciones”.

Los decretos respectivos serán previamente informados por la Contraloría General de la República.

*Artículo 45.*—Facúltase al Presidente de la República para que, a proposición de la Contraloría General de la República, elimine del pasivo de la Caja Fiscal los saldos de las cuentas de reserva, derogadas por el artículo 1° transitorio del DFL. 47, de 1959.

*Artículo 46.*—Ampliase a E° 20 la autorización a que se refiere el artículo 5° letra c) del DFL. N° 353, de 1960.

*Artículo 47.*—Se declara que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá cubrir el déficit que se produjo en su Presupuesto Corriente al 31 de diciembre de 1961, con las sumas que el Fisco le entregó con cargo al ítem 07|05|125.1 del Presupuesto fiscal para 1961, tanto en moneda nacional como extranjera.

*Artículo 48.*—El Consejo de la Caja de Colonización Agrícola, a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, podrá acordar para dar cumplimiento a las labores del plan extraordinario de colonización y con cargo a los fondos de la institución, para el año 1962, una asignación extraordinaria al personal en servicio de la Planta Profesional y Técnica no superior al 50% de las remuneraciones establecidas en el DFL. N° 210, de 1960. Esta asignación no se considerará sueldo para ningún efecto previsional.

*Artículo 49.*—Prorrógase por el término de noventa días la iniciación del período de inscripciones electorales extraordinarias que corresponde efectuar en conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 14.089, de 28 de septiembre de 1960”.

## 3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE INCREMENTA EL FONDO DE INDEMNIZACION DEL PERSONAL DEL CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR.

Santiago, 28 de diciembre de 1961.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Elévase en diez centésimos de escudo el valor de la entrada a las salas de juego y cabaret del Casino Municipal de Viña del Mar.

Este aumento de valor, que estará exento de todo impuesto, se destinará íntegramente a incrementar el fondo de indemnización por años de servicios del personal de empleados y obreros del referido Casino.

*Artículo 2º*—Desde la fecha de la presente ley quedarán sin efecto las entradas liberadas a las salas de juego del Casino Municipal de Viña del Mar.

*Artículo 3º*—No podrá desempeñar cargos de inspectores municipales en el Casino de Viña del Mar, ningún funcionario público o semifiscal”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jacóbo Schaulsohn.—Eduardo Cañas.*

## 4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA TRASPASOS EN ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

Santiago, 28 de diciembre de 1961.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase el siguiente traspaso de fondos, dentro de la Ley de Presupuesto vigente:

Del ítem: 07|05|125.1.—Aporte para inversión a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado: Eº 1.350.000.

Al ítem: 07|05|28.3.—Transferencias a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado: E° 1.000.000.

07|05|28.4.—Transferencias a la Empresa Marítima del Estado: E° 350.000.

*Artículo 2º*—Autorízase el siguiente traspaso de fondos:

Del ítem: 08|01|119.2.—Amortizaciones varias, E° 200.000.

Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda.

Al ítem: 05|07|102.—Maquinarias y Equipos Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, Ministerio del Interior, E° 200.000”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Eduardo Cañas.*

## 5

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON  
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL  
SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE PROBLEMAS  
DE LA PROVINCIA DE CHILOE.

Santiago, 28 de diciembre de 1961.

Señor Presidente:

En respuesta al oficio N° 2861 de esa H. Corporación, esta Secretaría de Estado tiene el agrado de informarle lo siguiente:

1º—Referente a la mantención de las Escuelas N°s. 1 y 2 de Ancud en los locales arrendados que ocupan actualmente, puedo manifestar a US. que estas escuelas fueron trasladadas a los pabellones de emergencia;

2º—La construcción del Grupo Escolar de Ancud, será iniciada en el próximo mes de enero por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

3º—En cuanto a la creación de una Escuela fiscal en Bahía Erasmo, manifiesto a US. que en este Ministerio no hay petición sobre el particular;

4º—Referente a la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 20 de Cardonal, se pidió a la Sociedad Constructora el 6 de diciembre en curso.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*